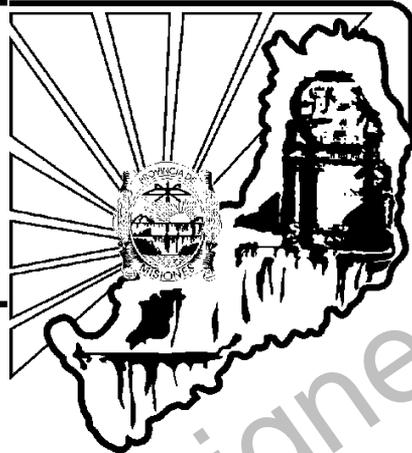


BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIV N° 15448

POSADAS, MARTES 10 DE AGOSTO DE 2021

EDICIÓN DE 28 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deporte
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCON
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SATRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Lic. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Lic. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos N°s.:

1307, 1308, 1309, 1310, 1311,
1312, 1313, 1314 y 1315 Pág. 2 a 5.

Decreto Sintetizado N°: 598 Pág. 6.

Ministerio de Ecología y

Recursos Naturales Renovables:

Resolución N° 292 Pág. 6 y 7.

Dirección General de Personas Jurídicas

y Registro Público:

Disposiciones N°s.:

645, 688, 691, 693 y 694..... Pág. 7 y 8.

Ministerio de Hacienda, Finanzas,

Obras y Servicios Públicos:

Disposiciones N°s.: 118 y 119..... Pág. 8 a 10.

Superior Tribunal de Justicia:

Acordada N° 112 Pág. 10 a 12.

Sociedades:..... Pág. 12.

Edictos:..... Pág. 13 a 23.

Subastas: Pág. 23.

Convocatorias:..... Pág. 23 a 26.

Licitaciones:..... Pág. 26 a 28.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones

TEL/FAX: (0376) 4447021

boletin_oficial@misiones.gov.ar

www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1307

POSADAS, 04 de Agosto de 2.021.-

VISTO: El Expte N° 1710-809/ 2021 y la Resolución de la Cámara de Representantes N° C.R./R. 24-2021/22 en virtud de la cual se presta Acuerdo Legislativo para la designación del Dr. Héctor Daniel SIMON - D.N.I. N° 28.484.218, en el cargo de Fiscal de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Puerto Rico; y

CONSIDERANDO:

QUE, dicho Acuerdo responde a la solicitud efectuada en tal sentido por este Poder Ejecutivo;

QUE, el Poder Ejecutivo en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 116 - Inc. 10 de la Constitución Provincial, sanciona el presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º, DESÍGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, al Dr. Héctor Daniel SIMON - D.N.I. N° 28.484.218, en el cargo de Fiscal de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en la Ciudad de Puerto Rico.-

ARTÍCULO 2º.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Gobierno.-

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Gobierno, Dirección General de Coordinación del Sector Público e Instituto de Previsión Social. Remítase copia autenticada al Poder Judicial y a la Cámara de Representantes. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD - Pérez

DECRETO N° 1308

POSADAS, 04 de Agosto de 2.021.-

VISTO: El Expte N° 1710-810/2021 y la Resolución de la Cámara de Representantes N° C.R./R. 21-2021/22 en virtud de la cual se presta Acuerdo Legislativo para la designación de la Dra. Carolina MALLA - D.N.I. N° 23.825.575, en el cargo de Jueza de Primera Instancia con competencia en Familia y Violencia Familiar de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Leandro N. Alem; y

CONSIDERANDO:

QUE, dicho Acuerdo responde a la solicitud efectuada en tal sentido por este Poder Ejecutivo;

QUE, el Poder Ejecutivo en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 116 - Inc. 10 de la Constitución Provincial, sanciona el presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- DESÍGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, a la Dra. Carolina MALLA - D.N.I. N° 23.825.575, en el cargo de Jueza de Primera Instancia con competencia en Familia y Violencia Familiar de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Leandro N. Alem.-

ARTÍCULO 2º.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Gobierno.-

ARTÍCULO 3º.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Gobierno, Dirección General de Coordinación del Sector Público e Instituto de Previsión Social. Remítase copia autenticada al Poder Judicial y a la Cámara de Representantes. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD - Pérez

DECRETO N° 1309

POSADAS, 04 de Agosto de 2.021.-

VISTO: El Expte N° 1710-811/2021 y la Resolución de la Cámara de Representantes N° C.R./ R. 23-2021/22 en virtud de la cual se presta Acuerdo Legislativo para la designación del Dr. Miguel Ángel FRETES- D.N.I. N° 32.368.399, en el cargo de Fiscal Correccional y de Menores N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Eldorado; y

CONSIDERANDO:

QUE, dicho Acuerdo responde a la solicitud efectuada en tal sentido por este Poder Ejecutivo;

QUE, el Poder Ejecutivo en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 116 - Inc. 10 de la Constitución Provincial, sanciona el presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, al Dr. Miguel Ángel FRETES- D.N.I. N° 32.368.399, en el cargo de Fiscal Correccional y de Menores N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en la Ciudad de Eldorado.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Gobierno.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Gobierno, Dirección General de Coordinación del Sector Público e Instituto de Previsión Social. Remítase copia autenticada al Poder Judicial y a la Cámara de Representantes. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD - Pérez

DECRETO N° 1310

POSADAS, 04 de Agosto de 2.021.-

VISTO: El Expte N° 1710-812/2021 y la Resolución de la Cámara de Representantes N° C.R./R. 26-2021/ 22 en virtud de la cual se presta Acuerdo Legislativo para la designación del Dr. Matías Uriel OLIVERA - D.N.I. N° 31.786.400, en el cargo de Defensor Oficial de Instrucción en lo Correccional y de Menores N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Oberá; y

CONSIDERANDO:

QUE, dicho Acuerdo responde a la solicitud efectuada en tal sentido por este Poder Ejecutivo;

QUE, el Poder Ejecutivo en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 116 - Inc. 10 de la Constitución Provincial, sanciona el presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, al Dr. Matías Uriel OLIVERA - D.N.I. N° 31.786.400, en el cargo de Defensor Oficial de Instrucción en lo Correccional y de Menores N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en la Ciudad de Oberá.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Gobierno.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Gobierno, Dirección General de Coordinación del Sector Público e Instituto de Previsión Social. Remítase copia autenticada al Poder Judicial y a la Cámara de Representantes. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD - Pérez

DECRETO N° 1311

POSADAS, 04 de Agosto de 2.021.-

VISTO: El Expte N° 1710-1513/2021 y la Resolución de la Cámara de Representantes N° C.R./ R. 25-2021/22 en virtud de la cual se presta Acuerdo Legislativo para la designación de la Dra. María Soledad LORENZETTI - D.N.I. N° 28.539.266, en el cargo de Defensora Oficial con competencia en Familia y Violencia Familiar de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Leandro N. Alem; y

CONSIDERANDO:

QUE, dicho Acuerdo responde a la solicitud efectuada en tal sentido por este Poder Ejecutivo;

QUE, el Poder Ejecutivo en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 116 - Inc. 10 de la Constitución Provincial, sanciona el presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, a la Dra. María Soledad LORENZETTI - D.N.I. N° 28.539.266, en el cargo de Defensora Oficial con competencia en Familia y Violencia Familiar de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Leandro N. Alem.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Gobierno.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Gobierno, Dirección General de Coordinación del Sector Público e Instituto de Previsión Social. Remítase copia autenticada al Poder Judicial y a la Cámara de Representantes. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD - Pérez

DECRETO N° 1312

POSADAS, 04 de Agosto de 2.021.-

VISTO: El Expte N° 1710-1514/2021 y la Resolución de la Cámara de Representantes N° C.R./R. 27-2021/22 en virtud de la cual se presta Acuerdo Legislativo para la designación del Dr. Juan Pablo FERNANDEZ RISSI- D.N.I. N° 27.482.570, en el cargo de Defensor de Oficio de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Puerto Rico; y

CONSIDERANDO:

QUE, dicho Acuerdo responde a la solicitud efectuada en tal sentido por este Poder Ejecutivo;

QUE, el Poder Ejecutivo en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 116 - Inc. 10 de la Constitución Provincial, sanciona el presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, al Dr. Juan Pablo FERNANDEZ RISSI- D.N.I. N° 27.482.570, en el cargo de Defensor de Oficio de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Puerto Rico.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Gobierno.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Gobierno, Dirección General de Coordinación del Sector Público e Instituto de Previsión Social. Remítase copia autenticada al Poder Judicial y a la Cámara de Representantes. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD - Pérez

DECRETO N° 1313

POSADAS, 04 de Agosto de 2.021.-

VISTO: El Expte N° 1710-2492/2020 y la Resolución de la Cámara de Representantes N° C.R./ R. 22-2021/22 en virtud de la cual se presta Acuerdo Legislativo para la designación del Dr. Orlando Nicolás PAGE - D.N.I. N° 30.865.083, en el cargo de Fiscal Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Eldorado; y

CONSIDERANDO:

QUE, dicho Acuerdo responde a la solicitud efectuada en tal sentido por este Poder Ejecutivo;

QUE, el Poder Ejecutivo en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 116 - Inc. 10 de la Constitución Provincial, sanciona el presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, al Dr. Orlando Nicolás PAGE - D.N.I. N°

30.865.083, en el cargo de Fiscal Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en la ciudad de Eldorado.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Gobierno.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Gobierno, Dirección General de Coordinación del Sector Público e Instituto de Previsión Social. Remítase copia autenticada al Poder Judicial y a la Cámara de Representantes. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD - Pérez

DECRETO N° 1314

POSADAS, 04 de Agosto de 2.021.-

VISTO: El Expte N° 1710-2540/2020 y la Resolución de la Cámara de Representantes N° C.R./ R. 20-2021/22 en virtud de la cual se presta Acuerdo Legislativo para la designación de la Dra. Viviana Gladis CUKLA - D.N.I. N° 28.718.106, en el cargo de Jueza del Tribunal en lo Penal N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Posadas; y

CONSIDERANDO:

QUE, dicho Acuerdo responde a la solicitud efectuada en tal sentido por este Poder Ejecutivo;

QUE, el Poder Ejecutivo en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 116 - Inc. 10 de la Constitución Provincial, sanciona el presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, a la Dra. Viviana Gladis CUKLA - D.N.I. N° 28.718.106, en el cargo de Jueza del Tribunal en lo Penal N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en la Ciudad de Posadas.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Gobierno.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Gobierno, Dirección General de Coordinación del Sector Público e Instituto de Previsión Social. Remítase copia autenticada al Poder Judicial y a la Cámara de Representantes. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD - Pérez

DECRETO N° 1315

POSADAS, 04 de Agosto de 2.021.-

VISTO: El Expte N° 1710-2578/2020 y la Resolución de la Cámara de Representantes N° C.R./ R. 19-2021/22 en virtud de la cual se presta Acuerdo Legislativo para la designación del Dr. Juan Carlos SANDOVAL - D.N.I. N° 22.582.606, en el cargo de Vocal de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, de Familia y Fiscal Tributaria de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Posadas; y

CONSIDERANDO:

QUE, dicho Acuerdo responde a la solicitud efectuada en tal sentido por este Poder Ejecutivo;

QUE, el Poder Ejecutivo en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 116 - Inc. 10 de la Constitución Provincial, sanciona el presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°, DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto, al Dr. Juan Carlos SANDOVAL - D.N.I. N° 22.582.606, en el cargo de Vocal de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, de Familia y Fiscal Tributaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en la Ciudad de Posadas.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Gobierno.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Gobierno, Dirección General de Coordinación del Sector Público e Instituto de Previsión Social. Remítase copia autenticada al Poder Judicial y a la Cámara de Representantes. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD - Pérez

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 598

POSADAS, 3 de Mayo de 2.021

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono a favor de la firma "SEGEN S.R.L.", la suma total de PESOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 82.500,00), por la prestación del Servicio de limpieza integral, correspondiente al mes de Septiembre de 2.020, según Acta de Recepción N° 2510/2.020 (fs.28) y Factura "B" N° 0002-00004760 (fs.04), y REAPRÓPIASE el gasto al presente ejercicio financiero encuadrando el procedimiento en los artículos 44° y 80° de la Ley VII- N° 11 (Antes Ley 2.303),

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCION 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente: 06-01-0-3-10-1-01-012-01220 Servicios No Personales S.C.D. 0-02 Zona de Salud Capital \$ 82.500,00.-

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

RESOLUCIÓN N° 292

POSADAS, 28 de Julio de 2.021.-

VISTO: El Expediente N° 9910-229/2.021, Reg. Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable - Asunto: Proyecto de Resolución Veda Total de Pesca de las Especies Ícticas en los Ríos Paraná e Iguazú y todos sus afluentes en aguas jurisdiccionales de la Provincia de Misiones; y

CONSIDERANDO:

QUE, según lo establecido en la Ley de Pesca N° XVI - 8 (Antes Decreto Ley N° 1040/78), es facultad de la Autoridad de Aplicación fijar los periodos de veda de las especies ícticas;

QUE, teniendo en cuenta el escaso nivel hidrométrico actual de los Ríos Paraná e Iguazú, el área técnica del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables entiende que resulta necesario iniciar la veda de pesca, considerándola una herramienta para el manejo precautorio y regular la presión sobre la fauna íctica;

QUE, dichas circunstancias afectan a los cardúmenes de peces, los cuales se concentran en grandes cantidades en pequeños sectores con suficiente cantidad de agua para su subsistencia, facilitando la pesca de forma depredatoria por parte de pescadores que capturan estos cardúmenes, por lo cual, es necesario tomar medidas de forma excepcional y que permita resguardar las poblaciones de peces nativos mientras los niveles de los Ríos Paraná e Iguazú se encuentra extremadamente bajo;

QUE, esta acción permitirá prevenir o mitigar los efectos negativos que puedan ocurrir. Para esto es necesario implementar de forma urgente la prohibición de capturas en todas las categorías de pesca, y hasta tanto no varíen las actuales condiciones críticas;

QUE, con la información disponible al día de la fecha no se espera una recuperación a corto plazo de la presente condición hidrológica;

QUE, el tramo del Río Paraná aguas arriba de la represa de Yacyretá requiere un tratamiento especial en función a las particulares condiciones ambientales establecidas por las mismas y en especial el embalse formado entre las localidades de Santo Pipo y Posadas, que en la actualidad no se encuentra afectado de forma pronunciada, por lo que cuenta con capacidad de almacenamiento para las actividades recreativas;

QUE, es deber de este Organismo velar por la conservación y el aprovechamiento del recurso íctico;

QUE, es necesario el dictado del instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS
NATURALES RENOVABLES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLÉCESE, la Veda Total de Pesca para las Especies Ícticas, tanto para el Río Iguazú y sus afluentes, como para el Río Paraná y sus afluentes comprendido entre el kilómetro 1927 (altura Puerto Iguazú) y el

kilómetro 1670 (altura desembocadura del Arroyo Ñacanguazú), en aguas jurisdiccionales de la Provincia de Misiones, hasta tanto el nivel hidrométrico se restablezca favorablemente para las poblaciones ícticas.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, en el tramo establecido en el Artículo 1, la pesca de subsistencia desde la costa, con línea de mano, a los pescadores que cuentan con el permiso respectivo vigente a la fecha.-

ARTÍCULO 3°.- AUTORÍZASE, la pesca deportiva únicamente “con devolución”, en el tramo comprendido entre el kilómetro 1.670 (altura desembocadura del Arroyo Ñacanguazú) y el kilómetro 1.567 (altura Arroyo Itaembé) del Río Paraná y afluentes.-

ARTÍCULO 4°.- LOS pescadores comerciales y de subsistencia que cuenten con los permisos actualizados a la fecha, podrán continuar con sus respectivas actividades en el tramo comprendido entre el kilómetro 1.670 (altura desembocadura del Arroyo Ñacanguazú) y el kilómetro 1.567 (altura Arroyo Itaembé) del Río Paraná.-

ARTÍCULO 5°.- DURANTE la vigencia de la presente Resolución no se permitirá la realización de torneos de pesca de cualquier naturaleza.-

ARTÍCULO 6°.- EL incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, será sancionado conforme con lo establecido por la Ley XVI - N° 8 (Antes Decreto Ley N° 1.040/78) y Decretos Reglamentarios.-

ARTÍCULO 7°.- DÉJESE sin efecto a partir de la fecha de la presente Resolución, todo Dispositivo Legal que se oponga a ésta.-

ARTÍCULO 8°.- REGÍSTRESE, publíquese y notifíquese a la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, Dirección General de Ecología y Calidad Ambiental, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección General Administrativa, Dirección de Biodiversidad, Departamento de Fauna. Remítase copias a las Delegaciones del Interior de la Provincia, Fuerzas de Seguridad. Cumplido. ARCHÍVESE.-

VIALEY

PS16025 V15448

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO

DISPOSICIÓN N° 645.- POSADAS, 22 de Julio de 2.021.- VISTO: El presente Expediente N° 920/2.021. “ASOCIACIÓN CIVIL RENSHUKAN KARATE GARUPÁ ARGENTINA SWKF”. Garupá-Mnes. S/ Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado a fs. 67, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12, Inc. 1.- Ley I N° 166; EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad “ASOCIACIÓN CIVIL RENSHUKAN KARATE GARUPÁ ARGENTINA SWKF”, con domicilio en Garupá-Mnes., constituida el 20/10/2020, quedando registrada bajo el N° A-5010, folio 96/107, Tomo VI del Protocolo de Entidades Civiles. ARTÍCULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 06/11 de autos. ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director General.-

PS16019 V15448

DISPOSICIÓN N° 688.- POSADAS, 28 de Julio de 2.021.- VISTO: El presente Expediente N° 239/2.021. “FUNDACIÓN YGUASU RAPE (FYR)”. Puerto Iguazú-Mnes. S/ Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado a fs. 75, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12, Inc. 1.- Ley I N° 166; EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad “FUNDACIÓN YGUASU RAPE (FYR)”, con domicilio en Puerto Iguazú -Mnes., constituida el 17/02/2.021, quedando registrada bajo el N° A-5016, folio 174/187, Tomo VI del Protocolo de Entidades Civiles. ARTÍCULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 61/72 de autos. ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director General.-

PS16014 V15448

DISPOSICIÓN N° 691.- POSADAS, 30 de Julio de 2.021.- VISTO: El presente Expediente N° 986/2019. ASOCIACIÓN CIVIL LA LUCHA DE CABO DE HORNOS- Posadas-Mnes. S/ Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado a fs. 122, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12, Inc. 1.- Ley I N° 166; EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad ASOCIACIÓN CIVIL LA LUCHA DE CABO DE HORNOS” con domicilio en Posadas-Mnes., constituida el 12/07/2019, quedando registrada bajo el N° A- 5.017, folio 195/203, Tomo VII del Protocolo de Entidades Civiles. ARTÍCULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 107/110 de autos. ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director General.-

PS16015 V15448

DISPOSICIÓN N° 693.- POSADAS, 30 de Julio de 2.021.- VISTO: El presente Expediente N° 593/2021. ASOCIACIÓN CIVIL JUNTOS- Posadas-Mnes. S/ Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado a fs. 82, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12, Inc. 1.- Ley I N° 166; EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad “ASOCIACIÓN CIVIL JUNTOS” con domicilio en Posadas-Mnes., constituida el 04/03/2020, quedando registrada bajo el N° A- 5.018, folio 01/11, Tomo VII del Protocolo de Entidades Civiles. ARTÍCULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 76/80 de autos. ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director General.-

PS16016 V15448

DISPOSICIÓN N° 694.- POSADAS, 30 de Julio de 2.021.- VISTO: El presente Expediente N° 507/2021. ASOCIACIÓN CIVIL ROSA DE LOS VIENTOS- Posadas-Mnes. S/ Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, la Dirección de Entidades Civiles, conforme a lo dictaminado a fs. 137, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de las facultades acordadas por el Art. 12, Inc. 1.- Ley I N° 166; EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DISPONE: ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la entidad ASOCIACIÓN CIVIL ROSA DE LOS VIENTOS” con domicilio en Posadas-Mnes., constituida el 18/01/2021, quedando registrada bajo el N° A- 5.019, folio 12/22, Tomo VII del Protocolo de Entidades Civiles. ARTÍCULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 128/132 de autos. ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.- Dr. Héctor Julio Franco. Director General.-

PS16017 V15448

MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DISPOSICIÓN N° 118

POSADAS, 02 Agosto de 2.021.-

VISTO: El expediente N° 3400- 707/21 caratulado “S.O. y S.P. S/ DCTO. 2101/12 FONDO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO ELÉCTRICO, y;

CONSIDERANDO:

QUE, de conformidad a lo establecido en el Decreto citado en el Visto, las Distribuidoras eléctricas de la Provincia, debían depositar la recaudación realizada del monto fijo con destino al Fondo Provincial de Desarrollo de Infraestructura Eléctrica, en una cuenta especial destinada al efecto a ser definida por el Gobierno Provincial;

QUE, corresponde al Poder Ejecutivo establecer la utilización de dichos fondos en relación a las necesidades perentorias de la puesta en valor del sistema eléctrico en su conjunto, transmisión, subtransmisión y distribución, mediante los mecanismos instrumentados a ese fin;

QUE, la Cooperativa de Agua, Energía y Otros Servicios Comunitarios de Dos de Mayo Ltda, ha presentado ante la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos la rendición correspondiente a la aplicación del Decreto N° 2101/12 para el periodo Mayo 2.020 a Mayo 2.021, informando con carácter de declaración jurada, respecto de inversiones realizadas con dichos fondos en obras de infraestructura eléctrica dentro de la respectiva área de concesión;

QUE, dichas inversiones según rendición efectuada, han servido para optimizar el sistema eléctrico y consecuentemente el servicio, satisfaciendo por lo tanto la necesidad imperiosa del Gobierno Provincial de proceder a la puesta en valor del sistema eléctrico en su conjunto, que motivara el dictado del Decreto N° 2101/12 y sus prórrogas;

QUE, en atención a las consideraciones expuestas, se considera oportuno y conveniente aprobar la rendición efectuada por la Cooperativa de Agua, Energía y Otros Servicios Comunitarios de Dos de Mayo Ltda, y las inversiones realizadas con los fondos recaudados en virtud de lo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 2101/12;

QUE, como consecuencia de ello, dicha Cooperativa quedará exceptuada de proceder al depósito mencionado en el artículo indicado en el considerando precedente;

QUE, por Decreto N° 1155/14 se delegó en el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, a través de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, en tanto órgano que en forma transitoria cumple las funciones asignadas al Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE) en la Ley X- N° 17 (antes 3270), la aprobación de las rendiciones que las Cooperativas de Electricidad de la Provincia presenten en cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 2101/12;

QUE, en consecuencia, procede el dictado del presente;

POR ELLO:

EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°. - APRUEBASE, la rendición de cuentas para el período Mayo 2.020 a Mayo 2.021, y las inversiones en obras de infraestructura eléctrica efectuadas por la Cooperativa de Agua, Energía y Otros Servicios Comunitarios de Dos de Mayo Ltda. de acuerdo al detalle efectuado en planilla Anexa a la presente Disposición, con los fondos recaudados por aplicación de lo establecido en el Decreto N° 2101/12.-

ARTÍCULO 2°. - ESTABLÉCESE que, en función de lo establecido en el artículo precedente, la Cooperativa de Agua, Energía y Otros Servicios Comunitarios de Dos de Mayo Ltda. queda exceptuada de efectuar el depósito referido en el artículo 1° del Decreto N° 2101/12.-

ARTÍCULO 3°. - REGÍSTRESE, comuníquese, dar a publicidad. Tomen conocimiento Dirección de Control de Gestión y Coordinación, Contaduría General de la Provincia y Tesorería General de la Provincia, Dirección del Servicio Administrativo de Obras y Servicios Públicos y la Cooperativa de Agua, Energía y Otros Servicios Comunitarios de Dos de Mayo Ltda. Cumplido. ARCHÍVESE.-

BACIGALUPI

ANEXO

COOPERATIVA	MONTO PERCIBIDO	MONTO INVERTIDO Y APROBADO P/ RENDICIÓN
AGUA, ENERGÍA Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS DE DOS DE MAYO LTDA. (período Mayo/20 a Mayo/21)	\$ 1.043.537,00	\$ 1.054.169,82

PS16020 V15448

DISPOSICIÓN N° 119

POSADAS, 02 Agosto de 2.021.-

VISTO: El expediente N° 3400- 206/19 caratulado "S.O. y S.P. s/ RENDICIÓN DE CUENTAS S/DECRETO N° 2101/2.012 - PERÍODO ENERO-DICIEMBRE DEL 2.017", en el que obran antecedentes relacionados con las inversiones realizadas por la Cooperativa durante el período Enero a Diciembre de 2.017, y el Decreto N° 2101/12 y sus prórrogas, y;

CONSIDERANDO:

QUE, de conformidad a lo establecido en el Decreto citado en el Visto, las Distribuidoras eléctricas de la Provincia, debían depositar la recaudación realizada del monto fijo con destino al Fondo Provincial de Desarrollo de Infraestructura Eléctrica, en una cuenta especial destinada al efecto a ser definida por el Gobierno Provincial;

QUE, corresponde al Poder Ejecutivo establecer la utilización de dichos fondos en relación a las necesidades perentorias de la puesta en valor del sistema eléctrico en su conjunto, transmisión, subtransmisión y distribución, mediante los

mecanismos instrumentados a ese fin;

QUE, la Cooperativa Alto Uruguay de Electricidad y Otros Servicios Públicos, Agropecuaria, Forestal, de Comercialización e Industrialización Limitada, ha presentado ante la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos la rendición correspondiente a la aplicación del Decreto N° 2101/12 para el período enero a Diciembre de 2.017, informando con carácter de declaración jurada, respecto de inversiones realizadas con dichos fondos en obras de infraestructura eléctrica dentro de la respectiva área de concesión;

QUE, dichas inversiones según rendición efectuada, han servido para optimizar el sistema eléctrico y consecuentemente el servicio; satisfaciendo por lo tanto la necesidad imperiosa del Gobierno Provincial de proceder a la puesta en valor del sistema eléctrico en su conjunto, que motivara el dictado del Decreto N° 2101/12 y sus prórrogas;

QUE, en atención a las consideraciones expuestas, se considera oportuno y conveniente aprobar la rendición efectuada por la Cooperativa Alto Uruguay de Electricidad y Otros Servicios Públicos, Agropecuaria, Forestal, de Comercialización e Industrialización Limitada, y las inversiones realizadas con los fondos recaudados en virtud de lo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 2101/12;

QUE, como consecuencia de ello, dicha Cooperativa quedará exceptuada de proceder al depósito mencionado en el artículo indicado en el considerando precedente;

QUE, por Decreto N° 1155/14 se delegó en el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, a través de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, en tanto órgano que en forma transitoria cumple las funciones asignadas al Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE) en la Ley X - N° 17 (antes 3.270), la aprobación de las rendiciones que las Cooperativas de Electricidad de la Provincia presenten en cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 2101/12;

QUE, en consecuencia, procede el dictado del presente;

POR ELLO:

EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBESE la rendición de cuentas para el período enero a Diciembre de 2.017, y las inversiones en obras de infraestructura eléctrica especificadas en el expediente indicado en el Visto, efectuadas por la Cooperativa Alto Uruguay de Electricidad y Otros Servicios Públicos, Agropecuaria, Forestal, de Comercialización e Industrialización Limitada, de acuerdo al detalle efectuado en planilla Anexa a la presente Disposición, con los fondos recaudados por aplicación de lo establecido en el Decreto N° 2101/12.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE que, en función de lo establecido en el artículo precedente, la Cooperativa Alto Uruguay de Electricidad y Otros Servicios Públicos, Agropecuaria, Forestal, de Comercialización e Industrialización Limitada, queda exceptuada de efectuar el depósito referido en el artículo 1° del Decreto N° 2101/12.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tomen conocimiento Contaduría General de la Provincia y Tesorería General de la Provincia, Dirección del Servicio Administrativo de Obras y Servicios Públicos y la Cooperativa Alto Uruguay de Electricidad y Otros Servicios Públicos, Agropecuaria, Forestal, de Comercialización e Industrialización Limitada. Cumplido. ARCHÍVESE.-

BACIGALUPI

ANEXO

COOPERATIVA	MONTO RECAUDADO	MONTO INVERTIDO Y APROBADO P/ RENDICIÓN
Cooperativa Alto Uruguay de Electricidad y O.S.P.A.F.C.I. Ltda. (período Enero a Diciembre/2.017)	\$ 1.029.446,50	\$ 4.997.516,65

PS16021 V15448

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

ACORDADA NÚMERO CIENTO DOCE: En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los cinco días del mes de agosto de dos mil veintiuno, se reúnen en el Salón de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, en el Edificio de Tribunales, sito en Avda. Santa Catalina 1.735 de esta ciudad, S.S. la Sra. Presidente, Dra. Rosanna

Pía Venchiarutti Sartori, Ss.Ss. los Sres. Ministros presentes, Dres. Cristian Marcelo Benítez, María Laura Niveyro, Roberto Rubén Uset, Ramona Beatriz Velázquez, Jorge Antonio Rojas, Cristina Irene Leiva y Froilán Zarza. Abierto el Acto pasando a tratar las actuaciones: “EXPTE. ADM. N° 92545/2.021 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA S/ PUESTA EN FUNCIONAMIENTO JUZGADO Y DEFENSORÍA DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON ASIENTO EN LEANDRO N. ALEM” Visto y considerando las disposiciones de la Ley Provincial IV - N° 90 en sus artículos números 2 y 3 de creación de un Juzgado de Familia y Violencia Familiar y una Defensoría Oficial de Primera Instancia con competencia en Familia y Violencia Familiar, para la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Leandro N. Alem; Decreto del Poder Ejecutivo Provincial Nro. 1.308 de fecha 4 de Agosto de 2.021 por el que fuera designada la Dra. Carolina Malla en el cargo de Jueza de Primera Instancia con competencia en Familia y Violencia Familiar de la Segunda Circunscripción, con asiento en la ciudad de Leandro N. Alem y Decreto Nro. 1.311 de fecha 4 de Agosto de 2.021 designando Defensora Oficial con competencia en Familia y Violencia Familiar de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Leandro N. Alem, a la Dra. María Soledad Lorenzetti; Por ello y en uso de Facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias vigentes propias del Cuerpo, los seriores Ministros presentes, ACORDARON: PRIMERO: Disponer que los nuevos organismos creados por la ley citada, ajustarán su funcionamiento a las disposiciones de dicho cuerpo legal, las de la Ley Orgánica del Poder Judicial, como a las contenidas en la presente y en el Reglamento para el Poder Judicial de la Provincia que no hubieren sido modificadas ni se opongan a las primeras. SEGUNDO: Determinar que la Juez de Familia y de Violencia Familiar de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Leandro N. Alem, asuma jurisdicción el día 6 de Agosto de 2.021. TERCERO: El Juzgado de Familia funcionará con la denominación de JUZGADO DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Leandro N. Alem, tendrá la competencia que le asigna las leyes en vigencia y entrará en turno permanente a partir del día 30 de Agosto de 2.021. CUARTO: El Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 1 de Leandro N. Alem ejercerá la jurisdicción territorial que le asigna el Art. 13, de la Ley IV - N° 90, dentro de los límites de los Municipios de: Leandro N. Alem, Almafuerde, Caá Yari, Dos Arroyos, Gobernador López, San Javier, Itacaruaré, Mojón Grande, Arroyo del Medio, Cerro Azul, Olegario V. Andrade y Bonpland. QUINTO: En los casos de recusación, excusación, vacancia, impedimento o licencia, la Juez de Familia y Violencia Familiar N° I de Leandro N. Alem será . subrogada en el siguiente orden: 1) Por la Juez Civil, Comercial y Laboral de Leandro N. Alem; 2) Por la Juez de Instrucción N° 5 de Leandro N. Alem; 3) Por el Juez de Familia y Violencia Familiar N° 1 de Oberá; 4) Por el Juez Civil y Comercial de Oberá, comenzando por el de más alta numeración; 5) Por el Juez Laboral N° 1 de Oberá; 6) Por el Juez de Instrucción de Oberá, que no se encuentre en turno; 7) Por el Juez Correccional y de Menores N° 1 de Oberá; 8) Por la Juez Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de Aristóbulo del Valle. SEXTO: Todas las causas en trámite referidas al Fuero de Familia y Violencia Familiar iniciadas antes del día 30 de Agosto de 2.021, que por jurisdicción territorial y competencia corresponden a la titular del Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 1 de Leandro N. Alem, continuarán hasta su finalización en el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Leandro N. Alem. SÉPTIMO: La Defensoría creada por la Ley citada, en la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en Leandro N. Alem, llevará la siguiente denominación: “Defensoría Oficial de Familia y Violencia Familiar N° 1 de Leandro N. Alem”. En virtud de lo establecido en el Art. 13 de la Ley IV - N° 90, modificar la denominación de la Defensoría de Fuero Universal N° 2 de Leandro N. Alem, la que pasará a denominarse “Defensoría Oficial de Instrucción N° 1 de Leandro N. Alem”. OCTAVO: La Defensoría de referencia asumirá competencia a partir del día 30 de Agosto de 2.021. NOVENO: La Defensoría Oficial de Familia y Violencia Familiar de Leandro N. Alem, será subrogada en el siguiente orden por: 1) Por la Defensoría Civil, Comercial y Laboral de Leandro N. Alem; 2) Por la Defensoría Oficial de Instrucción N° 1 de Leandro N. Alem; 3) Por la Defensoría Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar N° 2 de Oberá; 4) Por la Defensoría Civil y Comercial N° 1 de Oberá; 5) Por la Defensoría del Trabajador de Oberá; 6) Por la Defensoría Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de Aristóbulo del Valle. DÉCIMO: Dicha dependencia del Ministerio Público, dentro de la competencia territorial que le asigna la ley, ajustará su funcionamiento a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen para los actuales órganos de dicho Ministerio, en cuanto fueren compatibles y siempre que no se opongan a las nuevas disposiciones legales y reglamentarias. DÉCIMO PRIMERO: Decretar una Feria Judicial Extraordinaria para el Juzgado de Familia y Violencia Familiar y Defensoría Oficial de Familia y Violencia Familiar creados, desde el 6 al 29 de Agosto del año 2.021, ambas fechas inclusive; periodo durante el cual las titulares de dichas dependencias procederán a organizar las mismas, sin perjuicio de eventuales prórrogas si el servicio judicial lo hiciera aconsejable. DÉCIMO SEGUNDO: Otorgar a Presidencia amplias facultades a los fines de disponer

lo necesario en lo referente a contratación, designación y reubicación de agentes judiciales a efectos del normal y eficaz funcionamiento y adoptar cualquier otra medida que conlleve a tal fin. DÉCIMO TERCERO: Quedan modificadas y/o derogadas todas las disposiciones reglamentarias dictadas por este Superior Tribunal de Justicia que se opongan a las adoptadas en la presente. DÉCIMO CUARTO: Ordenar se registre, se libren las comunicaciones correspondientes, se dé al Boletín Oficial y a la Prensa, se tome razón por Secretaría Administrativa y de Superintendencia y oportunamente se archive. Con lo que se dio por terminado el acto firmando los señores Ministros por ante mí, Secretario que doy fe.-

VENCHIARUTTI SARTORI – Benítez – Niveyro – Uset – Velázquez – Rojas – Leiva – Zarza – Marinoni

PS16027 V15448

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

FIXER SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad por acciones en los autos caratulados “EXPTE: 1312/2.021 - FIXER S.A.S. - S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN”.

CONSTITUIDA: En la ciudad de Gobernador Roca departamento San Ignacio, Provincia de Misiones a los 26 días del mes de Julio del año 2.021.

DENOMINACIÓN: “FIXER S.A.S.”.

ESTABLECE SU DOMICILIO LEGAL Y FISCAL: En Ruta Nacional 12, Km. 1.411, lote 04, Parc. 0018C, Partida inmobiliaria 21612 de la ciudad de Gobernador Roca, Misiones.

TENDRÁ UNA DURACIÓN: De 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

ACCIONISTA: LILIANA GLADYS NOEMÍ TARNOWSKI, D.N.I. N°21.572.748 C.U.I.T. 27-21572748-9, estado civil Soltera, con domicilio real en calle Pedernera N° 2.410 de la ciudad de Posadas.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tameras y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (d) Inmobiliarias y constructoras, e) Guardería y traslado de mascotas, f) culturales y educativas. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.-

CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100, (\$ 54.432,00) dividido en cincuenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y dos (54.432) acciones de pesos uno (\$ 1) cada una, que la accionista suscribe de la siguiente manera: LILIANA GLADYS NOEMÍ TARNOWSKI cincuenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y dos (54.432) acciones ordinarias nominativas no endosables.

LA ADMINISTRACIÓN, LA REPRESENTACIÓN Y EL USO DE LA FIRMA SOCIAL: Estará a cargo de la Administradora titular: LILIANA GLADYS NOEMÍ TARNOWSKI.

EL EJERCICIO CONTABLE SOCIAL CIERRA: El 30 de Junio de cada año. Publíquese un día.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 05 de Agosto de 2.021. Dra. Mirna Leocadia Lewtak. Directora.-

PP112529 \$1.970,00 V15448

EDICTOS

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1.231 de esta ciudad... “EXP-TE. N° 8360/2.019 - PORTILLO ENRIQUE ALEJANDRO S/ HURTO”. Posadas, Misiones, 22 de Junio del 2021. AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINTA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inc. 3° del C.P. y Art. 62 inciso 5° del C.P.P.), en orden al delito de HURTO (Art.162 bis del C.P.A.) y consecuentemente dictar el Sobreseimiento del imputado PORTILLO ENRIQUE ALEJANDRO con filiación ya consignada en autos. (Arts. 338, 339, 340 Inc. D y Ccdtes. del C.P.P.). Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.- SC18237 E15444 V15448

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2 Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a EMILIANO ADRIÁN JOSÉ D.N.I. N° 24.033.518 y a EMILIANO DIEGO ORLANDO que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, Posadas, Misiones, 04 de Abril de 2.018. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a EMILIANO, ADRIÁN JOSÉ EMILIANO, DIEGO ORLANDO en la presente causa: 138/2.010 Caratulada: “EMILIANO, ADRIÁN JOSÉ EMILIANO, DIEGO ORLANDO S/ RESISTENCIA A LA AUTORIDAD” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2 , Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESEERLOS del delito de RESISTENCIA A LA AUTORIDAD Art. 239 CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67 -4 párrafo- Inc. d- y 59 Inc. 3, y 340 Inc. d del CPP ,sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. (...) 4) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. - fecho- ARCHÍVESE. Kurtz Walter Raúl. Secretario.-

SC18242 E15444 V15448

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° Uno, Secretaría N° Uno, SOLICITA la comparecencia del menor JORGE DAMIÁN FERREYRA, D.N.I. N° 44.450.813, con último domicilio en Av. Domingo Berrondo de Oberá, Misiones, a comparecer a fines de resolverse su situación procesal en la causa “N° 49141/20”, en la que se ha dispuesto: Oberá, 27 de Julio de 2.021. ... líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia, solicitando haga público durante cinco (5) días, que interesa la com-

parecencia del menor JORGE DAMIÁN FERREYRA, quien deberá comparecer ante este Juzgado de Instrucción N° 1, Secretaría N° 1, en el término fijado, a fines de resolverse su situación procesal. Notifíquese. Firmado: Dr. Horacio H. Alarcón, Juez. Por Sub. Legal. Dra. Natalia Raquel Kozak. Secretaria.-

SC18243 E15445 V15449

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Av. Roque Pérez 1.713, Posadas, Misiones, hace saber a los herederos del Señor FARINOLA MANUEL ALEJANDRO DNI N° 24.682.651; que en los autos caratulados “EXPEDIENTE N° 3017/2.020 T.C. - DIRECCIÓN GENERAL CENTRAL Y ENTES AUTÁRQUICOS D S/ ESCUELA PROVINCIAL N° 29 ALMTE. MARTÍN GUISE (CUISE 29) S/ REND. SUBS. COM. ESC. RES. 045/2.019 - CON REQUERIMIENTOS”, ha recaído a fs. 17/18, Sentencia N° 376/2.021 T.C., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: “POSADAS, 13 de Mayo de 2.021.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVE: ARTÍCULO 1.- DESAPROBAR la rendición de cuentas del subsidio de PESOS TRES MIL QUINIENOS SETENTA Y NUEVE (\$ 3.579) otorgado por Resolución N° 045/19 mes ABRIL/19 del Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, a la Escuela Provincial N° 29 de la localidad de Santo Pipó, Misiones, conforme el Artículo 2 de la Ley 1 - N° 3. ARTÍCULO 2.- FORMULAR cargo pecuniario por la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS CINCO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 6.905,68) actualizado conforme Artículo 108 Resolución IV N° 1 de este Tribunal, al Sr. MANUEL ALEJANDRO FARINOLA D.N.I. N° 24.682.651 - Director, conforme primer párrafo del Art. 53 de la Ley 1 - N° 3. ARTÍCULO 3.- IMPONER una multa de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.301,00) al Sr. FARINOLA, MANUEL ALEJANDRO, por incumplimiento a las disposiciones legales vigentes, conforme a lo normado en los incisos 9 y 10 Artículo 24 Ley I N° 3; ARTÍCULO 4: EL IMPORTE del cargo deberá ser depositado en el Banco MACRO S.A. a la orden del “Tribunal de Cuentas de la Provincia - Fondos a Transferir Cta. N° 300109415838796”... en el término de 15 (quince) días hábiles contados desde la notificación de la presente, a cuyo efecto deberá imprimirse desde Página Web del Honorable Tribunal de Cuentas www.htc.misiones.gob.ar (servicios digitales), la boleta de depósito, único comprobante válido para acreditar el pago.- Vencido el plazo acordado y no operado el pago, correrán intereses a la tasa activa aplicada por el Banco que actúa como

agente financiero de la Provincia artículo 75 Ley I N° 3, debiendo remitir copia a este Tribunal de Cuentas para su acreditación en los autos respectivos... ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE...” FDO. DRA. LÍA FABIOLA BIANCO - PRESIDENTE; CPN SILVIA E. M. DE COMPARÍN - VOCAL; CPN DR. EDUARDO BRUNO PAPROCKI - VOCAL.- TRIBUNAL DE CUENTAS - PROVINCIA DE MISIONES.- Asimismo, a fs. 21 obra Proveído de Presidencia cuya parte pertinente se transcribe a continuación: “Posadas, 29 de Julio de 2021...Visto... RESOLVER: DECLARANDO LA EXTINCIÓN de la multa impuesta en la Sentencia N° 376/2.021 T.C. (fs. 17/18) al responsable Sr. FARINOLA MANUEL ALEJANDRO DNI N° 24.682.651, en virtud del fallecimiento del mismo, acreditado en estas actuaciones (fs. 20) conforme Art. 114 in fine Resolución IV N° 1 T.C. y Resolución N° 152/19 T.C. ...PROCÉDASE a CITAR y EMPLAZAR a ESTAR A DERECHO a los herederos del Sr. FARINOLA, MANUEL ALEJANDRO DNI N° 24.682.651 y NOTIFICACIÓN..., mediante publicación de EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia a los fines de su publicación por el término cinco (5) días CONSTE. Fdo. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora. Dra. Lía Fabiola Bianco. PRESIDENTE del Tribunal de Cuentas. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria.-

SC18246 E15445 V15449

EDICTO: TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES.- ACTA ACUERDO NÚMERO MIL CIENTO DIEZ: En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 30 días del mes de Julio del año dos mil veintiuno, se reúnen en el Salón de Acuerdos del Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones; el Sr. Presidente, Dr. Roberto Rubén Uset, los Señores Vocales Titulares Dr. Carlos Jorge Giménez y Dr. Andrés Poujade; todos por ante mí, Dra. Irma Gisela Hendrie, Secretaria Electoral. Abierto el acto, VISTO el único expediente que motiva el Acuerdo del día de la fecha: “EXPTE. N° 88/2.021 MUNICIPALIDAD DE COLONIA WANDA S/ CONVOCATORIA A ELECCIONES”. CONSIDERANDO: Que, a fs. 1/2 obra Resolución de Convocatoria a Elecciones Municipales emitido por el Señor Intendente Interino de la Localidad de Colonia Wanda, Dn. Andrés Demetrio Cuper, y que a fs. 4 se adjunta publicación en el Boletín Oficial N° 15.429 de fecha 14 de Julio del 2.021 de la Provincia de Misiones. En efecto por Resolución N° A-166/2.021, el Ejecutivo Municipal ha convocado a comicios Municipales para el día 14 de Noviembre del 2.021, para la elección del Intendente de la Ciudad de Colonia Wanda de conformidad a lo establecido por la Ley XI N° 6, como así también Ley XI N° 3. Que, el acto comicial convocado

se realizará en simultaneidad con los Comicios Nacionales convocados por Decreto N° 358/21 del Poder Ejecutivo Nacional, cuyo régimen se halla contemplado en la Ley Nacional N° 15.262, adherida por la Provincia a través de la Ley XI N° 4; por ello, corresponde entonces evaluar el proyecto de Cronograma Electoral elevado por Secretaría Electoral de este Tribunal, analizado en el presente acto. Por lo que, en razón de todo lo expuesto, el TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES. RESUELVE: PRIMERO: TOMAR CONOCIMIENTO de la Convocatoria a Elección para Intendente de Colonia Wanda, dispuesta por el Ejecutivo Municipal mediante Resolución N° A-166/2.021, publicada en el Boletín Oficial N° 15.429 de Fecha 14 de Julio del 2.021 de la Provincia de Misiones, en simultaneidad con los Comicios Nacionales Generales establecido por Dto. 358/21 del Poder Ejecutivo Nacional, en consecuencia TÉNGASE POR CONVOCADA a elección a Intendente para el Municipio de Colonia Wanda a celebrarse el día 14 de Noviembre del corriente año. SEGUNDO: APROBAR el Cronograma Electoral que como ANEXO ÚNICO integra el presente Acta Acuerdo, con motivo del llamado a Comicios Municipales de la Localidad de Colonia Wanda para la elección de Intendente Municipal. TERCERO; OFÍCIESE al Poder Ejecutivo Provincial, a la Cámara de Representantes, al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Misiones a la Municipalidad y al Concejo Deliberante de Colonia Wanda, a sus efectos. CUARTO: OFÍCIESE al Poder Ejecutivo Nacional y al Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional con Competencia Electoral, a sus efectos. QUINTO: NOTIFÍQUESE a los partidos políticos provinciales y municipales, reconocidos y en formación, y OFÍCIESE al Juzgado de Paz. SEXTO: PUBLÍQUESE en Boletín Oficial por el término de tres (3) día, en la Página Web Oficial de éste Organismo y en dos (2) periódicos de mayor circulación. Y, SÉPTIMO: REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE. No siendo para más se por finalizado el presente Acuerdo, firmando todos los presentes ante mí, Actuaría, que doy fe.-

ANEXO ÚNICO – ACTA ACUERDO N° 1110/20.- CRONOGRAMA ELECTORAL. Elecciones Generales: 14 de Noviembre de 2.021 - Vencimientos en la órbita de competencia Provincial - Tribunal Electoral de la Provincia. Cargo que se elige: INTENDENTE DE COLONIA WANDA

MARTES 18 DE MAYO

- Lista provisional de electores depuradas con las novedades- 180 días antes de las Elecciones (Art. 25 Ley XI - N° 6, Art 25 del C.E.N. y Ley XI - N° 4 Régimen de Simultaneidad.

JUEVES 26 DE AGOSTO

- VTO. PARA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO

DE PARTIDOS FRENTE O ALIANZAS- 30 días antes de la Celebración de Internas - Art. 63, Ley XI - N° 6.

- CIERRE DE PADRONES DE AFILIADOS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS. (Art. 18 Ley XI - N° 6)

MIÉRCOLES 15 DE SEPTIEMBRE

- VTO. PARA REGISTRO DE LEMAS. 60 días antes de los comicios (Art. 26, Ley XI - N° 3)

- CIERRE PADRÓN DE ELECTORES EXTRANJEROS- 60 días antes de las elecciones generales (Art. 33 de la Ley XI - N° 6).

SÁBADO 18 DE SEPTIEMBRE

- EL TRIBUNAL ELECTORAL RESUELVE LEMAS- 3 días de vencido el término para el registro de Lemas - Art. 27, Ley XI - N° 3.

- Plazo Recursos contra Resolución Oficialización Lema: 24 hs. de notificado de la Resolución - Art. 27, Ley XI - N° 3 y 43 de la Ley XI - N° 6.

LUNES 20 DE SEPTIEMBRE

- VTO. PARA REGISTRO DE SUBLEMAS- 55 días antes de los comicios - Art. 26, Ley XI N° 3.

- Elevación del Juzgado de Paz del listado de novedades y nuevos electores extranjeros inscriptos y documentación dentro de los 5 días de fenecido el plazo de la inscripción.

- INICIO EXHIBICIÓN DE PADRONES DE EXTRANJEROS por quince días (Art. 36 - Ley XI - N° 6).

JUEVES 23 DE SEPTIEMBRE

TRIBUNAL ELECTORAL RESUELVE SUBLEMAS- 3 días de vencido el término para el registro de Sublemas - Art. 27. Ley XI - N° 3.

- Plazo Recursos contra Resolución Oficialización Sublemas: 24 hs. de notificado de la Resolución - Art. 27, Ley XI - N° 3 y 43 de la Ley XI - N° 6.

SÁBADO 25 DE SEPTIEMBRE

- VTO. PARA CELEBRACIÓN INTERNAS PARTIDARIAS - CARGOS ELECTIVOS- 50 días antes de los Comicios - Art. 63, Ley XI - N° 6.

LUNES 27 DE SEPTIEMBRE

(SÁBADO 25 - PASA AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE)

- VTO. PARA REGISTRO DE CANDIDATURA MUNICIPAL POR SUBLEMAS. 50 días antes de los comicios - Art. 28, Ley XI - N° 3.-

JUEVES 30 DE SEPTIEMBRE

- TRIBUNAL ELECTORAL RESUELVE LAS CANDIDATURAS POR SUBLEMAS E IDENTIFICA CON LETRAS- 3 días de vencido el término para el registro de Listas de candidatos Sublemas. (Art. 28, Ley XI - N° 3).

- Plazo Recursos contra Resolución Oficialización 24 hs. de notificado de la Resolución Art. 27, Ley XI - N° 3 y 43 de la Ley XI N° 6.-

JUEVES 30 DE SEPTIEMBRE

- INICIO DE LA CAMPAÑA PROSELITISTA. 45 días antes de los comicios Art. 65, Ley XI - N° 6.

LUNES 4 DE OCTUBRE

(SÁBADO 2 - PASA AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE)

- VTO. PARA QUE LOS LEMAS REGISTREN CANDIDATURA MUNICIPAL (para el caso que el Lema no lo haya presentado por Sublema). Prórroga de 5 días del plazo del Arts. 18 y 28, Ley XI - N° 3.

MARTES 5 DE OCTUBRE

- VENCE EL PLAZO DE EXHIBICIÓN DE PADRONES DE EXTRANJEROS.

JUEVES 7 DE OCTUBRE

- TRIBUNAL ELECTORAL RESUELVE CANDIDATURA MUNICIPAL POR LEMA. 3 días de vencido el término para registro de Listas de candidatos Lemas Art. 31 - Ley XI - N° 3.

- Plazo Recursos contra Resolución Oficialización. 24 hs. de notificado de la Resolución - Art. 27, Ley XI - N° 3 y 43 de la Ley XI - N° 6.

LUNES 11 DE OCTUBRE

- Elevación del Juzgado de Paz de correcciones y reclamos al Tribunal Electoral (Art. 37 - Ley XI - N° 6)

MIÉRCOLES 15 DE OCTUBRE

- PRESENTACIÓN DE BOLETAS PARA APROBACIÓN. 30 días antes de la elección - Art. 62, C.E.N. y Ley XI - N° 4- Régimen de Simultaneidad.

- PUBLICACIÓN E IMPRESIÓN DE PADRONES DEFINITIVOS DE ELECTORES- 8 Art. 29 y 30 del C.E.N. y Ley XI - N° 4 Régimen de Simultaneidad.

DOMINGO 14 DE NOVIEMBRE

- ELECCIONES GENERALES

Dr. Irma Gisela Hendrie, Secretaria Electoral.-

SC18249 E15446 V15448

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial, de la Provincia de Misiones, sito en la Av. Santa Catalina N° 1.735, PB, de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. MIÑO JUANA MARÍA DNI N° 13.875.446, con el fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos "EXPTE. N° 123391/2.017 MIÑO JUANA MARÍA S/ SUCESORIO." Publíquese por 3 días. Dra. Adriana Beatriz Fiori. Juez. Posadas, Misiones, 15 de Junio de 2.021. Dra. Nohelia Soledad Cuenca. Secretaria.-

PP112463 \$810,00 E15446 V15448

EDICTO: Por disposición de S.S. Dra. Gabriela F. Canalis, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de la ciudad de Posadas, hace saber que para su publicación en el Boletín Oficial por tres días, que en autos caratulados "EXPTE. N° 97228/2.020 ESCALANTE MARLENE

ELIZABET S/ INSCRIPCIÓN MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO” - SOLICITA inscripción de Martillero Público y Corredor de Comercio la Sra. ESCALANTE MARLENE ELIZABET, DNI N° 31.880.610, domiciliada en calle Mar del Plata N° 2.026 de la ciudad de Posadas, Misiones, estado civil Soltera. Publíquese por tres días. Dr. Hernán A. Fernández Pillado. Secretario.-

PP112464 \$990,00 E15446 V15448

EDICTO: Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar N° 1, Secretaría Civil, Comercial y Laboral N° 1, calle Estados Unidos S/N 1er. Piso, entre calles José Bongarrá y Miguel Prokopow de Cmte. Andresito, Misiones., CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de CRUZ RICARDO ÁNGEL, D.N.I. N° 11.381.325 en los autos caratulados “EXPTE. N° 48201/2.021, CRUZ RICARDO ÁNGEL S/ SUCESIÓN AB INTESTATO” que tramitan ante este Juzgado. Publíquese tres (3) días. Cmte. Andresito, Misiones, 02 de Agosto de 2.021. Dr. Kovalski Carlos Luis. Secretario.-

PP112465 \$720,00 E15446 V15448

EDICTO: La Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Misiones, COMUNICA que ha dispuesto la intimación a la Comisión Directiva, con mandato vencido, de la Asociación Civil Centro de Jubilados y Pensionados de los Helechos, personería jurídica A-3101 para que en el plazo de 10 días hábiles acompañe toda la documentación jurídica y contable de la Asociación y proceda a su regulación, bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edicto por 3 (tres) días en un diario de difusión provincial. Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PP112469 \$810,00 E15446 V15448

EDICTO: EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en atención a lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley IV – N° 32 (Antes Ley 3.652) y habiéndose cumplido el trámite de los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición N° 223/20 un cargo de Juez de Paz de Primera Categoría, con asiento en la localidad de Eldorado; N° 231/21 un cargo de Juez de Paz Letrado de Primera Categoría de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en la ciudad de Montecarlo hace saber que las ternas por orden alfabético sin que importen orden de mérito, Art. 19 de la Ley IV – N° 32 (Antes Ley 3.652), remitidas al Poder Ejecutivo de la Provincia son las siguientes: Concurso N° 223/20 un cargo de Juez de Paz de Primera Categoría, con asiento en la localidad de Eldorado, de la siguiente manera: GENOVESE Carlos Jo-

sef, DNI N° 31.408.386; SOTELO Matías Alberto, DNI N° 30.128.110 y VÁZQUEZ Hernán Enrique, DNI N° 36.456.122. Concurso N° 231/21 un cargo de Juez de Paz Letrado de Primera Categoría de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en la ciudad de Montecarlo, de la siguiente manera: CABALLERO Delia Yolanda, DNI N° 22.125.027; HELIN Belén Gilda, DNI N° 31.456.979 y SÁNCHEZ María Soledad, DNI N° 34.086.417. Publíquese por tres días. S.S. Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, Presidente. Dr. Leonardo Diego Villafañe. Secretario. Consejo de la Magistratura de la Provincia de Misiones.-

PP112487 \$2.160,00 E15446 V15448

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE - MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y R.N.R. DISPOSICIÓN N° 20. Posadas, 31 de Mayo 2.021.- VISTO: El Expte. N° 9910-25/20 Reg. S.E y D.S caratulado: “SUBSECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE S/ ACTA INFRACCIÓN 00002394-SUMARIO E 17/17 INFRACCIÓN MOTOAKI KOYAMA”, y CONSIDERANDO QUE, mediante el ACTA DE INFRACCIÓN N° 00002394/C de fecha 06 de Enero de 2017 (fs. 1) se ha constatado infracción a los Arts. 40° y 41° del Decreto 944/94, Reglamentario de la Ley XVI N° 29 (antes Ley 2.932), y sancionado por Inc. 2) del Art. 49° del Decreto antes mencionado, cometida por el señor KOYOAMA MOTOAKI titular del Pasaporte N° TR 1017551 del Estado de Japón, domiciliado en la ciudad de Tokio Japón; QUE, el Señor KOYOAMA MOTOAKI no ha presentado descargo alguno contra el acta de infracción que le fuera labrada por personal Guardaparque perteneciente al Ministerio de Ecología y Recursos naturales Renovables de la Provincia, lo cual motivó a fs. 24 vta. que se tenga por decaído el derecho dejado de usar; QUE, a fojas 2 obra “Acta de Depositario” del vehículo secuestrado, siendo éste un Volkswagen Gol, dominio colocado AZC-7135, quedando el mismo en custodia y resguardo en el Puesto Uruzú del Parque Provincial Uruguái en la Ruta Provincial N° 19. Los demás elementos secuestrados, consistentes en: veintinueve (29) sobres conteniendo en su interior una (1) mariposa cada uno, tres (3) trampas tipo red, seis (6) artefactos para atraer mariposas, ocho (8) copos para captura de insectos, una (1) bolsa con sobres vacíos, cuatro (4) mangos telescópicos, una (1) cámara fotográfica marca Nikon modelo COOLPIX S9900, una (1) tarjeta de memoria marca Toshiba de 32 GB, tres (3) baterías marca Nikon, tres (3) cargadores marcas Toshiba, Sony y uno sin marca, una (1) tablet marca Toshiba, un (1) tester para baterías, un (1) lector para tarjetas, tres (3) adaptadores, una (1) pinza, fueron entregados para custodia a la Comisaría de Policía

de la localidad de Comandante Andresito conforme Acta de Entrega obrante a fs. 03; QUE, a fojas 05/06 y 08/11 obran imágenes ilustrativas del vehículo referenciado y elementos varios secuestrados con carácter preventivo, y de fs. 12 a 17 obran fotocopias simples de documentaciones que corresponderían al vehículo involucrado; QUE, a fojas 23 se presenta el Sr. RODRÍGUEZ DA SILVEIRA, VILMAR de nacionalidad brasileña, manifestando hacerlo en representación de la Empresa “Unidas Aluguel de Carros S.A.” con domicilio en el Aeropuerto de Foz do Iguazú, sin contar con documentación que avale dicha representación y solicita la restitución del vehículo como también del GPS que se halla en su interior, QUE, a fojas 24 y vta. obra dictamen legal N° 202/17 emanado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en el que se sugiere: 1) se tenga por decaído el derecho dejado de usar, 29 encuadrar la conducta en el Art. 40°, 41°, y 49° Inc. 29 del Decreto 944/94 con sanción de multa conforme Art. 60° Inc. f) de la Ley XVI - N° 29 (antes Ley 2.932) vigente al momento de la comisión del hecho, y 3) requerir informe a la Comisaría de la Localidad de Comandante Andresito sobre el destino de los elementos secuestrados en su poder; QUE, a fojas 42 obra dictamen legal N° 227, de fecha 28 de Abril de 2.021, registro de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en el cual se sugiere que la conducta desplegada por el infractor debe sancionarse con multa y decomiso definitivo del vehículo automotor secuestrado por ser un elemento necesario para la comisión de la infracción, conforme lo establece el Artículo 65 del Decreto N° 944/94 Reglamentario de la Ley XVI - N° 29 (antes Ley 2.932); QUE, corresponde confeccionar el instrumento legal sancionatorio y notificar conforme lo establece el art. 87° la Ley I - N° 89 (antes Ley 2.970) de Procedimiento Administrativo; POR ELLO EL SUBSECRETARIO DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DISPONE: ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE el procedimiento efectuado por personal Guardaparque dependiente del Ministerio de Ecología y recursos naturales Renovables, llevado a cabo el día 6 de Enero de 2.017 dentro del Parque provincial Urugua-í.- ARTÍCULO 2°: TÉNGASE por decaído el derecho dejado de usar por el señor KOYAMA MOTOAKI, titular del Pasaporte de Japón N° TR 1017551 con domicilio en la Ciudad de Tokio Japón, en virtud de no haber presentado descargo ni ofrecido pruebas en su defensa.- ARTÍCULO 3°: APLÍCASE sanción de multa conforme lo establecido en el Inc. F9 Artículo 60° de la Ley XVI - N° 29 (antes Ley 2.932) vigente al momento de la comisión del hecho, por infracción a lo establecido en los Artículos 40 y 41 del Decreto reglamentario N° 944/94, al Señor MOTOAKI KOYAMA titular del Pasaporte de Japón N° 1017551, por un valor equivalente a QUINCE MIL LITROS (15,000 lts.) de nafta común, siendo el precio del

litro de dicho combustible \$ 5,59, por lo que el monto de la multa asciende a PESOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 83.850,00) el que deberá ser depositado mediante transferencia bancaria a la cuenta N° 41606/9 denominada “Fondo de Fomento de Áreas Naturales Protegidas” del Banco Macro S.A. para lo cual se le concede un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente, para hacer efectivo el pago requerido. Vencido el plazo otorgado para efectuar el pago de la multa y no acreditado el mismo remítase a la Fiscalía de Estado de la Provincia, para que proceda al cobro por Vía Judicial.- ARTÍCULO 4°: RECHÁZASE la solicitud presentada por el señor RODRÍGUEZ DE SILVEIRA, VILMAR, titular de C.I. (BR) 7.899.056-2 (fs. 23), en virtud de que el mismo no presentó documentación alguna que respalde fehacientemente sus dichos y acredite la titularidad dominial del vehículo secuestrado en estos obrados.- ARTÍCULO 5°: DECOMÍBASE en forma definitiva un (1) automóvil marca VOLKSWAGEN modelo GOL TL MB S dominio colocado AZC-7135 (Rep. Fed. de Brasil) chasis 9BWAA45U8FP110112 con rueda de auxilio, gato elevador, un (1) GPS marca “TOM TOM”, veintinueve (29) sobres conteniendo un (1) ejemplar de mariposa en cada sobre, tres (3) trampas tipo red, seis (6) artefactos trampa, ocho (8) copos para captura de insectos de diferentes medidas colores, una (1) bolsa con sobres vacíos, cuatro (4) mangos telescópicos, una (1) cámara fotográfica marca “NIKON” modelo COOLPIX S9900, una (1) tarjeta de memoria marca “TOSHIBA” de 32 GB, tres (3) baterías marca “NIKON”, un (1) cargador marca “TOSHIBA”, un (1) cargador sin marca, un (1) cargador marca “SONY”, una (1) tablet marca “TOSHIBA”, un (1) tester para baterías BT 168, un (1) lector de tarjetas de memoria, tres (3) adaptadores, una (1) pinza.- ARTÍCULO 6°: PROCÉDASE a notificar al infractor el contenido de la presente Disposición, mediante publicación en el Boletín Oficial, conforme lo ordena el Artículo 87° de la Ley I - N° 89 (antes Ley 2970) de Procedimiento Administrativo.- ARTÍCULO 7°: REGÍSTRESE, cópiense, publíquese. Tomen conocimiento la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable y sus áreas dependientes; la Dirección General Administrativa y Dirección de Patrimonio; y la Dirección General de Asuntos Jurídicos. Cumplido. ARCHÍVESE. Firmado: Dr. Alan Diego Benítez Vortisch. Subsecretario.

SC18251 E15447 V15449

EDICTO: POSADAS, 21 DE JULIO 2.021 -DISPOSICIÓN N° 32-VISTO: El Expediente N° 9910-205/2020 Registro de la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, caratulado “DEPARTAMENTO SUMARIOS AMBIENTALES - PRESUNTA INFRACCIÓN

AMBIENTAL - AUTORES IGNORADOS - SUMARIO N° 102/18" y, CONSIDERANDO: QUE, según Acta Circunstancial de Procedimiento, labrada por personal de Guardaparques en fecha 27 de Abril de 2.018 (fs. 01), en zona de Reserva de Biósfera Yabotí, detectan oculta en la maleza, una motocicleta marca Honda modelo Bros de 150 cc, sin dominio colocado, pudiendo constatar el N° de Motor KD05E5E336529, Chasis N° 20149C2K-D0550ER336529, también se detectan huellas de posibles cazadores furtivos hacia el interior de la masa boscosa rumbo al A° Yabotí Guazú; QUE, siguiendo las huellas encontradas constatan un campamento precario de carpa negra con elementos varios como ollas, ropas, mercaderías, dos llaves posiblemente de la motocicleta encontrada anteriormente y dos personas en su interior en evidente actitud de caza furtiva, que ante la voz de alto impartida por el personal actuante, los ciudadanos mencionados emprenden una veloz huida hacia la espesura del monte, logrando visualizar que portaban armas largas tipo escopetas, no pudiéndose lograr la aprehensión de los mismos, situación por la cual proceden a labrar el Acta Circunstancial de Procedimiento S/N de fs. 01 y al secuestro de la motocicleta y posterior depósito de la misma para resguardo en la oficina de AMIRBY de la localidad de San Pedro; QUE, a fs. 02 obra Exposición Policial N° 95/18 en la Comisaría Seccional Primera de San Pedro, efectuada por el Guardaparque Leonardo Hernán Rojas, en relación al hecho antes mencionado; QUE, la Dirección General de Asuntos Jurídicos habiendo analizado la presente causa, emite el dictamen legal N° 35/20 en el cual entiende que habida cuenta que no se han identificado a los autores del hecho y al día de la fecha no se ha realizado presentación alguna ante este organismo, sugiere dar por decaído el derecho dejado de usar, debiéndose proceder con la sanción correspondiente al Artículo 60° Inc. 5) de la Ley XVI N° 29 (antes Ley 2.932), conforme Artículo 65° del Decreto reglamentario N° 944/94, elaborándose el dispositivo sancionatorio pertinente y notificar el mismo conforme lo establecido en el Artículo 87° de la Ley I N° 89 (antes Ley 2.970) de Procedimiento Administrativo, POR ELLO EL SUBSECRETARIO DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DISPONE: ARTÍCULO 1°: DECOMÍSA-SE una Motocicleta marca Honda modelo Bros de 150 cc, sin dominio colocado, con Motor N° KD05E5E336529, Chasis N° 20149C2KD0550ER336529, conforme lo establece el Artículo 60° Inc. 5) de la Ley XVI N° 29 (antes Ley 2932) y Artículo 65° del Decreto N° 944/94, Reglamentario de la Ley antes citada. ARTÍCULO 2°: DÉJASE constancia que la motocicleta secuestrada y decomisada en el Artículo anterior, se encuentra bajo custodia y resguardo en la Oficina de AMIRBY en la localidad de San Pedro, quedando dicho vehículo a disposición

de este Organismo. ARTÍCULO 3°: PUBLÍQUESE el contenido del presente Dispositivo legal, por tres (3) días consecutivos a través del Boletín Oficial de la Provincia, conforme lo establece el Artículo 87° de la Ley I - N° 89 (antes Ley 2.970) de Procedimiento Administrativo. ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE. CUMPLIDO, ARCHÍVESE. Firmado: Dr. Alan Diego Benítez Vortisch. Subsecretario de Ecología y Desarrollo Sustentable-Ministerio de Ecología y RNR.-

SC18252 E15447 V15449

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia de Familia N° 2, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, 1° piso Palacio de Justicia, Posadas, Misiones; CITA al Sr. EMILIO GONZÁLEZ DNI N° 14.705.042, para que en el término de cinco (05) días comparezca a estar a derecho en autos "EXPT. N° 110832/2.017 LETRA F", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (02) días. Posadas, Misiones, 29 de Julio de 2.021. Dra. Emilia Laura Pérez. Secretaria.-

SC18253 E15447 V15448

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

3. GONZÁLEZ MARÍA SOLEDAD: EXPTE. N° 04007-G-2021 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABITACIONAL - DENOM. ADM.: SECC. 0 - LOTE: 0008 - NOM. CATASTRAL: SECC. 000 - PARC. 0008 - B° LOCALIDAD: 3448 - 20 VIV. MISIONERAS TIPO II - SAN JAVIER (20 VIV. INTERCON) SAN JAVIER.-

2. ROMERO JULIA LIBRADA: EXPTE. N° 03106-R-2021 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITACIONAL - DENOM. ADMINIST. SECC.: 001 - MZ.:0597 - LOTE: 0014 - NOMENC. CATASTRAL: SECC.: 001 - MANZ.: 00597- PARC.: 0014- PART.: 21213 3° LOC.: 2420/2825 - B° CONV. A D/08 60 VIV. E INF. APÓSTOLES MNES. (2° ENT. 20 VIV.) APÓSTOLES.-

3. GODOY ANTONIO: EXPTE. N° 07108-G-2020 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - LEGAJO 188/70 - B° 69 VIV. MZ. 85 - PARC. 09 - SAN VICENTE.-

4. CENTENO OSCAR ANÍBAL Y GAUNA SANDRA BEATRIZ: EXPTE. N° 03812-C-2021 - REG. I.PRO.D.HA. - IRREGULARIDAD - S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOM. ADMINISTRATIVA SECC. 2 - MZ. 0432 - LOTE 0016 - NOMEN. CATASTRAL SECC. 002 - MZ. 0432 - PARC. 0016 - B° LOCALIDAD 40 VIV. CANDELARIA C. D - 2° ENT.

CANDELARIA.-

5. YLLANES HÉCTOR FABIÁN: EXPTE. N° 06802-Y-2020 - REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD - S/ IRREGULARIDAD- DENOM. ADM.: MZ I - LOTE 12 - B° LOCALIDAD: 148 LOTES CON SERV. - B° SOL DE MISIONES - POSADAS ET. III (C/VIV.) - POSADAS.-

6. ZAYAS GERÓNIMO ANÍBAL: EXPTE. N° 01735-Z-2021 REG. I.PRO.D.HA. IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABITACIONAL - DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 1 - LOTE C - MBK: F - PISO 2° - DPTO.: 17 - B° LOCALIDAD: 300 VIV. IGUAZÚ II - PUERTO IGUAZÚ.-

7. DOMÍNGUEZ JUAN MANUEL Y ESCAMEZ CAROLINA: EXPTE. N° 03107-D-2021 - REG. I.PRO.D.HA. - S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOM. ADMINIST.: SECC.: 0 - MZ. 200 - LOTE :0007 - NOM. CATASTRAL: SECC.: 000 - MZ.: 0200 - PARC.: 0007 - B° LOCALIDAD:3638 - 50 VIV.D/10 - PUERTO LIBERTAD (50 VIV. CARLOS ENRÍQUEZ) PUERTO LIBERTAD.-

8. BENITEZ DIEGO FABIÁN: EXPTE. N° 09228-M-2018 - REG. I.PRO.D.HA. S/ IRREG. HABITAC. - VIV. (IV: 82587) DENOM. ADM.: MZ. 133 - LOTE 26 - NOM. CATASTRAL: MZ. 133 - PARC. 26 - B° LOCALIDAD: 4599 - 44 VIV. MISIONERAS TIPO III (CABUREÍ) MONTECARLO.- Fdo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP112470 A Pagar \$2.880,00 E15447 V15449

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría 2, de la 2da. Circunscripción Judicial sito en Av. Misiones y Bolivia de Oberá CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de VÍCTOR JOAQUÍN WDOVIK D.N.I. N° 23.615.759, cuyo juicio sucesorio tramita por autos "EXPTE. N° 45321/2,021 WDOVIK VÍCTOR JOAQUÍN S/ SUCESORIO", para que comparezcan a tomar la intervención que por derecho le corresponde. Publíquese por tres días. Oberá, Misiones a los 7 días del mes de Julio de 2.021. Dr. Manuel Enrique Elordi. Secretario.-

PP112474 \$720,00 E15447 V15449

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA a los herederos del Sr. PONCE DIONICIO DNI N° 1.711.596 y/o quien se considera con derechos sobre el inmueble que se determina como: Lote 7 de la manzana "C" de la mensura particular con fraccionamiento de la chacra 82, Municipalidad de Posadas, Misiones, con nomenclatura Catastral Dpto. 04 - Mun. 59 - Secc. 15 - Chac. 0082 - Mz. 0003 - Parc. 04, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al

Folio Real Matrícula N° 15.767 del Dpto. Capital (04), para que comparezcan a estar a derecho, por el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designarles defensor de ausente, en los autos caratulados "EXPTE. N° 38.473/2021 GIMÉNEZ RAMÓN JOEL C/ PONCE DIONICIO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA".- Publíquese por dos días. Posadas, Misiones, 03 de Agosto del 2.021. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP112485 \$840,00 E15447 V15448

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 3, a cargo de la Dra. Elisabeth Inés Kiczka, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la Avda. Santa Catalina N° 1.735 1° Piso, de la ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA a la Sra. ZDAN SANDRA ELIZABETH, D.N.I. N° 28.337.578 a que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de cinco (5) días en los autos "EXPTE. N° 113140/2.019 "M". S/ CUIDADO PERSONAL", bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquese edicto por el término dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 29 de Septiembre del 2.020. Dra. Graciela Elizabet García. Secretaria.-

PP112486 \$660,00 E15447 V15448

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina 1.735, Pta. Baja, Posadas, Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, CITA a la Sra. MARÍA JORGELINA MONTENEGRO LC N° 6.590.761 a fin de que comparezca en el plazo de cinco días a ejercer los derechos que le pudieran corresponder bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente, en "EXPTE. N° 11922/2.011 CESPEDES RAMÓN ANTONIO C/ SUCESORES DE CAÑETE PEDRO ANTONIO S/ ESCRITURACIÓN". Publíquese por dos días. Posadas, Misiones, 06 de Julio de 2.021. María Emilia Pereira. Secretaria.-

PP112489 \$600,00 E15447 V15448

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Posadas, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina 1.735 planta baja (Palacio de Justicia) de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a acreedores y/o herederos de MAX, CARLOS ALBERTO, DNI N° 8.543.478, "EXPTE. N° 119979/2.020 MAX CARLOS ALBERTO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, Misiones, 29 de Julio de, 2.021. Georgina V. Romano. Secretaria.-

PP112490 \$720,00 E15447 V15449

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por cinco días al Sr. HÉCTOR GUILLERMO HIGA DNI N° 7.689.003, en autos: “EXPTE. N° 112794/2020 - ROAJUAN FELIPE C/ PINCIN JUAN EUGENIO Y OTRO/A S/ ESCRITURACIÓN”, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Publíquese por 2 días. Posadas, Misiones, 28 de Junio de 2.021. Alejandro M. Fernández. Secretario.-

PP112491 \$360,00 E15447 V15448

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, Avenida Santa Catalina N° 1.735 2° Piso, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores Fernández Valenciano DNI N° 5.683.526 “EXPTE. N° 140437/2.020 S/SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días Posadas, Misiones, 26 de Julio de 2.021. Dra. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP112493 \$450,00 E15447 V15449

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso, a cargo del Dr. Fernando Marcelo A. Escalante, Juez. CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a acreedores y/o herederos de Don MARIO OSCAR SANGUINETTI DNI N° 11.478.833 a comparecer en autos; “EXPTE. N° 28409/2.021 - SANGUINETTI MARIO OSCAR S/ SUCESORIO”. Publíquese tres (3) días. Posadas, Misiones, 30 Junio de 2.021.

PP112499 \$810,00 E15447 V15449

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de Aristóbulo del Valle de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en 25 de Mayo 1.005 de Aristóbulo del Valle, Secretaría Dos, CITA y EMPLAZA por cinco (5) días a LA UNIÓN S.R.L., CUIT 30-71603559-6 en autos “EXPTE. 126137/20 DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ LA UNIÓN S.R.L. S/ EJECUCIÓN FISCAL”, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos (2) días. Aristóbulo del Valle, Misiones, 15 de Junio de 2.021. Dra. Cruz Sandra. Secretaria.-

PP112502 \$660,00 E15447 V15448

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de Aristóbulo del Valle de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle 25 de Mayo 1.005 de Aristóbulo del Valle, Secreta-

ría Dos, CITA y EMPLAZA por cinco (5) días a FÁTIMA JAQUELINE KLAUS CUIL/T 71-41871862-0 en autos “EXPTE. 46133/20 DGR C/ KLAUS FÁTIMA JAQUELINE S/ EJECUCIÓN FISCAL”, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos (2) días. Aristóbulo del Valle, Misiones, 15 de Junio de 2.021. Dra. Cruz Sandra. Secretaria.-

PP112503 \$600,00 E15447 V15448

EDICTO: El que suscribe Ing. Ftal. Mariano José Marczewski en mi calidad de Director General de Bosques Nativos del Ministerio de Ecología y R.N.R, solicita publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, por el término de dos (2) días en cumplimiento del Art. N° 21 del Decreto 67/11. Y Convóquese a Audiencia Pública que se llevará a cabo el día 31 de Agosto de 2.021 a las 09:00 hs., de manera virtual (plataforma Zoom) o presencial en el SUM de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, sito en calle Ayacucho N° 1.569 de Posadas, Misiones, según la cantidad de inscriptos, a las personas interesadas en el proyecto objeto de evaluación ambiental que a continuación se detalla: Solicitud de inscripciones por correo dirgralbn@ecologia.misiones.gob.ar “EXPEDIENTE N° 9900-00390/2.021 DOMANSKI RAÚL JOSÉ”. Consultor Ambiental Ing. Ftal. Alegre Raúl Juan. Plan de Manejo Sustentable Categoría “D”. Lotes A-B-C-D-E, Colonia San Pedro, Municipio San Pedro, Dpto. San Pedro. Superficie Total del predio: 981,40 has; Superficie afectada al plan: 981,40 has. Sin otro particular lo saludo atentamente. Ing. Ftal. Mariano José Marczewski. Director General.-

SC18254 E15448 V15449

EDICTO: La Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Misiones, COMUNICA que ha dispuesto la intimación a la Comisión Directiva, con mandato vencido, de la Asociación Civil A.M.A.R. (AYUDA MUTUA A PACIENTES CON ARTRITIS REMATOIDEA) A-2848 para que en el plazo de 10 días hábiles acompañe toda la documentación jurídica y contable de la Asociación y proceda a su regularización, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edicto por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones.-

PP112484 \$810,00 E15448 V15450

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Carla López, sito en la Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso, de Posadas, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por treinta (30)

días a herederos y/o acreedores del Sr. MIGUEL ÁNGEL SUAREZ, D.N.I. N° 23.908.822, en autos: “EXPTE. 43751/2.021 SUAREZ MIGUEL ÁNGEL S/ SUCESORIO”. Publíquese por un (1) día. Posadas, 4 de Agosto de 2.021. Fdo. Dra. Carmen Helena Carbone. Juez. Dra. María Carla López Secretaria.-

PP112507 \$330,00 V15448

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Segunda Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Teresa del Carmen Hedman, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Natalia Retamozo, sito en Avda. Misiones esquina Bolivia, de esta ciudad de Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA por quince días a herederos de JOSÉ GARCÍA, D.N.I. N° 7.587.107, para que comparezcan a tomar intervención que les pudiera corresponder en la causa “EXPTE. N° 1944/2.013 REVAK ELVIO ALBERTO C/ SUCESORES DE GARCÍA LEÓN Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS S/ ESCRITURACIÓN”, y a fin de proceder a suscribir la respectiva Escritura Pública a favor del actor en autos ELVIO ALBERTO REVAK, y respecto del inmueble determinado como Lote 251, Sector B, Sección VIII, Colonia Aristóbulo del Valle, Municipio Dos de Mayo, Departamento Caingúas, Provincia de Misiones, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de esta Provincia al Folio Real Matrícula N° 1.921 del Dpto. Caingúas, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente, y de corresponder, suscriba en su nombre la respectiva Escritura Pública. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y diarios “El Territorio” o “Primera Edición” o “Noticias de la Calle”. Oberá, Misiones, 29 de Julio de 2.021. María Natalia Retamozo. Secretaria.-

PP112509 \$1.200,00 E15448 V15449

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la 5° Circunscripción Judicial, Secretaría N° 2 sito en calle Ricardo Balbín y Juan XXIII de la ciudad de San Vicente Misiones, a cargo del Juez Dr. Juan Ángel Espinosa en “EXPTE. N° 43489/21 SCHOLLES EDUARDO ISAAC S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, CITA y EMPLAZA por 30 días a Herederos y/o acreedores del causante EDUARDO ISAAC SCHOLLES a que se presenten a estar a derecho. Publíquese edictos por tres días. San Vicente, Misiones, 02 de Agosto del 2.021. Dra. Valeria Soledad Kramer. Secretaria.-

PP112510 \$900,00 E15448 V15450

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Dos, sito en Avda. Misiones y Bolivia de la ciudad de Oberá, perteneciente a la 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, en “EXPTE.

23922/2021 - ROMERO, RAMÓN S/ SUCESORIO” CITA y EMPLAZA por treinta días a comparecer y estar a derecho a herederos y/o acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante RAMÓN ROMERO, D.N.I. 03.360.702. Publíquese por tres días. Oberá (Mnes.), 8 de Julio de 2.021. Fdo. Dr. Manuel Enrique Elordi. Secretario.-

PP112511 \$810,00 E15448 V15450

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso, de Posadas, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, CITA y EMPLAZA por (cinco) 5 días al Sr. ESTEBAN EDGARDO CARLSSON, DNI 28.438.106, a fin de que comparezcan a estar a derecho en juicio. “EXPTE. 4881/2.010 BIS 1/19 LÓPEZ RUBÉN IGNACIO C/ CARLSSON ESTEBAN Y OTROS S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS”; bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Publíquese 1 (un) día. Posadas, Misiones, 30 de Julio de 2.021. Dr. Cristian A. Mathot. Secretario.-

PP112512 \$240,00 V15448

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso de Posadas a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, CITA y EMPLAZA por (cinco) 5 días al Sr. ESTEBAN EDGARDO CARLSSON, DNI 28.438.106, a fin de que comparezca a estar a derecho en juicio “EXPTE. 4882/2.010 BIS 1/19 LÓPEZ RUBÉN IGNACIO C/ CARLSSON ESTEBAN Y OTROS S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS”; bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes Publíquese 1 (un) día. Posadas, Misiones, 30 de Julio de 2.021. Dr. Cristian A. Mathot. Secretario.-

PP112513 \$240,00 V15448

EDICTO. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández, sito en Av. Misiones y Bolivia, de la ciudad de Oberá, Secretaría N° 2, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, Señor JUAN ALBERTO DAURA SAND, D.N.I. N° 10.447.792, en autos: “EXPTE. N° 66560/2.020 DAURA SAND JUAN ALBERTO S/ SUCESIÓN”, para que comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubieren presentado. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario “El Territorio”, “Primera Edición” o “Noticias de la Calle”. Oberá, Misiones, 26 de Julio de 2.021. Dr. Manuel Enrique Elordi. Secretaria.-

PP112514 \$1.260,00 E15448 V15450

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de la ciudad de Oberá, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Teresa del Carmen Hedman, Secretaría Única, a cargo de la Dra. M. Natalia Retamozo, sito en Av. Misiones y calle Bolivia, de la ciudad de Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de quince (15) días a los Sres. CONCEPCIÓN EMILIA BERTRAN DE BARREYRO, FERNANDO BARREYRO, ANA MARÍA BARREYRO, MARCELO ENRIQUE BARREYRO, todos estos con último domicilio conocido en la ciudad de Posadas, Misiones; y a HÉCTOR RAMÓN BARREYRO con último domicilio conocido en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a tomar la intervención que por derecho le corresponda en los autos caratulados “EXPTE. N° 56142/2019 DE OLIVERA MARÍA C/ BARREYRO FERNANDO Y ACUÑA O BARREYRO Y/O SUS SUCESORES S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” y respecto del inmueble determinado como Partida Inmobiliaria N° 18.948, Tomo 16, Folio 148, Finca 198 - OB, e individualizado catastralmente como: Dep. 13 - Mun. 55 - Secc. 007 - Chac. 0000 - Mz 0071 - Parcela 0014, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación del último domicilio conocido de los citados por el término de dos (02) días. Oberá, Misiones, 01 de Julio de 2.021. María Natalia Retamozo. Secretaria.-

PP112515 \$1.260,00 E15448 V15449

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina 1.735, 2° Piso, 1era. Circunscripción Judicial de Misiones en autos: “EXPTE. N° 67579/2.021 RAMOS FRANCISCO GREGORIO S/ SUCESORIO”, CITA por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de FRANCISCO GREGORIO RAMOS D.N.I. N° 7.548.961, a estar a derecho. Publíquese por un (1) día. 04 de Agosto de 2.021. Dra. María Carla López Secretaria.-

PP112517 \$210,00 V15448

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar con asiento en calle San Lorenzo N° 15, de la ciudad de Leandro N. Alem Misiones, Secretaría N° 2, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de COMBY JUAN ANDRÉS D.N.I. N° 7.555.425 en “EXPTE. N° 77315/2021 COMBY JUAN ANDRÉS S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y en un Diario local de amplia circulación. Leandro N. Alem, Misiones, 02 de Agosto de 2.021. Dra. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP112518 \$270,00 V15448

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, Secretaría número Dos con asiento en calle San Lorenzo N° 15, de la ciudad de Leandro N. Alem, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de ISANBIZAGA JULIO ARGENTINO D.N.I. 10.308.651 en autos caratulados “EXPTE. N° 12.377/2.021 ISANBIZAGA JULIO ARGENTINO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por un día. Leandro N. Alem, Misiones, 02 de Agosto de 2.021. Dra. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP112519 \$240,00 V15448

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, Secretaría número Dos, con asiento en calle San Lorenzo N° 15 de la ciudad de Leandro N. Alem, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de STECIUK MARIO RICARDO D.N.I. 12.189.673 en autos caratulados “EXPTE. N° 130.325/2.020 STECIUK MARIO RICARDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por un día. Leandro N. Alem, Misiones, 30 de Julio de 2.021. Dra. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP112520 \$240,00 V15448

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de Mnes., a cargo de la Dra. Toleledo L. Hebe V., Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Lilian Ruiz: a los fines de notificar al Sr. MANUEL RICARDO ORTIZ D.N.I. N° 13.421.191, de la sentencia dictada en el “EXPTE. N° 14595 - AÑO 2.006”. Eldorado, Misiones, 26 de Septiembre de 2.019. AUTOS Y VISTOS: Para resolver en estos autos caratulados: “EXPTE. N° 14595/2.006 - SOLANO, MÓNICA INÉS Y OTRO/A P.M. M.A.O., R.I.O. Y C.N.O. S/ GUARDA CON FINES DE ADOPCIÓN” CONSIDERANDO... RESUELVO 1) OTORGAR la GUARDA PREADOPTIVA de los hermanos: 1) MIGUEL ANASTACIO ORTIZ, D.N.I. N° 19.046.185, nacido el 28 de Abril de 1.998 inscripto en el Registro Provincial de las Personas de Eldorado, Pcia. de Misiones, en el Tomo IIB, Acta N° 150, Año 2015; 2) ROMINA ISABEL ORTIZ, D.N.I. N° 42.205.349, nacida el 19 de Noviembre de 1.999, inscripta en el Registro Provincial de las Personas de Eldorado, Pcia. de Misiones, en el Tomo III, Acta N° 567, Año 1.999, 3) CARLOS NICANOR ORTIZ, D.N.I. N° 44.280.162, nacido el 09 de Julio de 2.002, en Eldorado, Misiones, inscripto en el Registro Provincial de las Personas de Eldorado, Pcia. de Misiones, en el Tomo III, Acta N° 254, Año 2.002 y 4) RICARDO DANIEL ORTIZ, D.N.I. N° 38.242.580, nacido el 22 de Octubre de 1.994, inscripto

en el Registro Provincial de las Personas de Eldorado, Pcia. de Misiones, en el Tomo IV, Acta N° 509, Año 1.994, hijos biológicos de Manuel Ricardo Ortiz, D.N.I. N° 13.421.191, y de Rosa Isabel Alonso, D.N.I. N° 18.322.938, al matrimonio conformado por los esposos JOSÉ DADDUOGO, D.N.I. N° 10.939.037, (fallecido) y su cónyuge, la Sra. MÓNICA INÉS SOLANO, D.N.I. N° 10.488.657, domicilio real en calle Almirante Brown N° 4.167, Lomas del Mirador, La Matanza, Buenos Aires cuyos efectos se retrotraen al momento de la entrega en guarda de los menores mediante Acta N° 18/2.006 (Fs. 24). 2) Atento, estado de la causa adquirido carácter firme la presente, DESE INICIO a la causa de Adopción. 3) NOTIFÍQUESE la presente resolución a los padres biológicos, MANUEL RICARDO ORTIZ, D.N.I. N° 13.421.191, y de ROSA ISABEL ALONSO, D.N.I. N° 18.322.938, personalmente a por cédula en el domicilio real (Art. 136 Inc. 12 C.P.C.F. y V.F.). 4)... 5)... 6)... 7)... 8)... 9) CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. Toledo L. Hebe V. Juez. Eldorado, Misiones, 31 de Mayo de 2.021.- ... Atento las manifestaciones que hace del último paradero probable del padre biológico a notificar, deberá cumplimentar con la publicación edictal por 2 días, en el Boletín Oficial Provincial y Nacional; y un medio provincial y en un medio nacional. Fdo. Dra. Toledo L. Hebe V. Juez. Publíquese edicto por dos (2) días. Eldorado, Misiones; 25 de Junio de 2.021. Dra. Silvia Delia Barczuk. Secretaria.-

PP112524 \$2.700,00 E15448 V15449

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:

EDMUNDO NORBERTO RODRÍGUEZ

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría única, de la 1ra. Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con asiento en la calle 3 de Febrero N° 1.744, entre calles San Martín y Bolívar, Posadas, Misiones, hace saber por tres días en "EXPT. N° 51772/2.017 CARRO S.A. c/ TIECHANOWSKI GENRI NAHUEL Y OTRO s/ EJECUCIÓN PRENDARIA", que el Martillero EDMUNDO NORBERTO RODRÍGUEZ (Matrícula N°: 173, S.T.J., con domicilio en calle San Luis N°: 112, Posadas) REMATARÁ el 23 de Agosto del año 2.021, a las 09:00 en los Estrados del Juzgado (calle 3 de Febrero N° 1.744) UN AUTOMOTOR DOMINIO "FFS-831", MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN 3 PUERTAS, MODELO FOX 1.6, MOTOR MARCA VOLKSWAGEN N° BAH256928, CHASIS MARCA VOLKSWAGEN N° 9BWK05Z65P005945, MODELO AÑO 2.005, en el estado en que se encuentra. CONDICIONES DE VENTA: SIN BASE, al contado y mejor postor.

Seña: 20%, Comisión 10 %, a cargo del comprador, en el acto de la subasta, igualmente impuesto de sellos ante la D.G.R. y el retiro del bien del lugar de depósito. DEUDAS PATENTE E INFRACCIONES: \$ 29.422,59. Más detalles consultar expediente. VISITAS: domicilio social de CARRO S.A. avenida Quaranta N° 2265, y Ruta Nacional 12 (frente a la Rotonda), Posadas (Mnes.) de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 y de 17:00 a 19:00 y sábados de 09:00 a 12:00. Consultas al Martillero sólo al Celular: 3764 - 260909. PROTOCOLO DE SUBASTA: SE HACE SABER que en orden al Estado de Emergencia Sanitaria Nacional en relación al COVID-19, la subasta señalada precedentemente se desarrollará en el ingreso del Juzgado, con la concurrencia de las personas que asistan en tiempo y forma, con las medidas de seguridad correspondientes (barbijo, etc.), respetando los protocolos establecidos en los decretos vigentes. Posadas, Misiones, 06 de Agosto de 2.021. Dra. María de la Paz Otario Villanova. Secretaria.-

PP112523 \$2.430 E15447 V15449

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL ARGENTINO POLACA

DE GOBERNADOR ROCA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A:

La Asociación Civil Argentino Polaca de Gobernador Roca Personería jurídica A-1924 CONVOCA Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de Agosto del año 2.021 a las 10:00 hs. sito en Av. San Martín y Calle Misiones, en Gobernador Roca, Provincia de Misiones para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asambleístas para firmar el acta.
 - 2) tratamiento y aprobación de los balances 2.020, 2.021 y memoria.
 - 3) Renovación de la comisión directiva.
 - 4) Renovación de la Comisión Revisora de Cuenta.
- Culminada la misma se dará comienzo a la Asamblea General Extraordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Modificación del Art. 1 del Estatuto social domicilio. Pasada media hora de fijada la misma, la asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios. CARLOS RUBÉN SILVA. Presidente.-

PP112475 \$780,00 E15447 V15448

ASOCIACIÓN DE ABOGADOS
DEL ALTO PARANÁ
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

La Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de Misiones, comunica que ha dispuesto la CONVOCATORIA a Asamblea Extraordinaria de la Asociación de Abogados del Alto Paraná de la 3ra. Circunscripción. Personería Jurídica A-1094, para el día 27 de Agosto de 2.021, a las 18:00 horas en la sede de la entidad sito en Calle San Juan N° 1.732 de la ciudad de Eldorado, a fin de tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asambleístas para firmar el acta.
- 2) Exposición de la situación actual de la Asociación, Memoria Descriptiva y balances de los últimos 10 ejercicios.
- 3) Consideración de la continuidad y regularización de la asociación o su disolución y liquidación.
- 4) Para el caso que se decida la continuidad, elección de una Comisión Directiva y órgano de Fiscalización. Aprobación de memorias y balances. Y en caso de resolver la disolución, elección de dos socios liquidadores. Publíquese edicto por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones.

Dr. HÉCTOR JULIO FRANCO. Director General.-
PP112481 \$480,00 E15447 V15448

ASOCIACIÓN CIVIL LA UNIÓN
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil "La Unión" con Personería Jurídica N° A-3479, con domicilio social en esta ciudad de Posadas. CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de Agosto del 2.021 a partir de las 17 hs. en sede social sito en Av. Cocomarola y Calle Las Palmeras, tomando todas las medidas ante la emergencia sanitaria del COVID-19 y siguiendo la normativa conjunta entre el Ministerio de Gobierno y el Ministerio de Salud Pública 725 y 3.237 respectivamente.-

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos (2) asociados para acompañar la firma del Acta de la Asamblea.
- 2) Exposición de la situación de la Asociación.
- 3) Elección de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.
- 4) Puesta en consideración y aprobación de los Balances y Cuentas de Gastos de los períodos: 01/05/2.011 al 30/04/2.012; 01/05/2.012 al 30/04/2.013; 01/05/2.013 al

30/04/2.014; 01/05/2.014 al 30/04/2.015; 01/05/2.015 al 30/04/2.016; 01/05/2.016 al 30/04/2.017.-

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados la versión digital del Padrón de Socios con derecho a Voto, así como los teléfonos de contacto del Presidente y Secretario para confirmar asistencia a la Asamblea y comunicar protocolo de asistencia para la misma. MARÍA GONZÁLEZ. Presidente.-

PP112482 \$1.380,00 E15447 V15448

ASOCIACIÓN DE INSTITUTOS PRIVADOS
DE EDUCACIÓN DE MISIONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Asociación de Institutos Privados de Educación de Misiones, personería jurídica A-1133, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Viernes 27 del mes de Agosto del año 2.021, a las 9:00 horas en el lugar sede social sito en Ayacucho N° 1.962, de la localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Meditación Ecueménica.
- 2) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea.
- 3) Elección de una Junta Escrutadora.
- 4) Tratamiento y Aprobación de las Memorias, Balances e informes del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado al 31/03/2.020 y al 31/03/2.021.
- 5) Aprobación del ejercicio económico cerrado en 2.012.
- 6) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.
- 7) Plan de acción 2.021/2.022.
- 8) Fijación de Cuota Social.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 17:00 a 19:00, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma. Publíquese durante dos (2) días en el Boletín Oficial con una anticipación de 15 días corridos como mínimo.-

DELICIA OLIVERA. Presidente.-
PP112483 \$1.260,00 E15447 V15448

ASOCIACIÓN CIVIL PRODUCTORES
YERBATEROS Y TAREFEROS
DEL ALTO URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva CONVOCA a los señores socios a celebrar una Asamblea General Ordinaria el día 30 de

Agosto de 2.021, a las 9:00 horas, sito en Ruta provincial N° 221, km. 10, Alicia Afta, localidad Colonia Aurora para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.) Consideración de dos socios para refrendar juntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, el Balance General, la cuenta de Gastos y Recursos e informes de Revisores de Cuentas, correspondientes a los ejercicios clausurados con fecha 31 de Diciembre de 2.019 y 2.020.
- 3) Pedido de renovación del cargo de Revisor de cuentas de la Sra. Redmann Lori, por entorpecer el normal funcionamiento de la entidad y ocasionar retrasos en la entrega de documentación ante Personas Jurídicas y el Instituto Nacional de la Yerba Mate.

Asimismo, se Informa que la documentación aprobada en Acta de C.D. se encuentra disponible en la sede social, conjuntamente con el padrón de socios con derechos a voto, los que podrán requerirlo de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs de lunes a viernes. Pasada la media hora de la fijada, sea el número de presentes Art. 31 de Estatuto). A continuación, se resuelve cursar todas las comunicaciones necesarias y comunicar esta convocatoria a la Dirección de Personas jurídicas a cuyo efecto se encomienda de Forma expresa a la secretaria de la institución.

ANTONIO FRANCA. Presidente.-

PP112498 \$1.620,00 E15447 V15448

FEDERACIÓN MISIONERA

DE AJEDREZ (FEMIDA)

ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 31 de Agosto de 2.021, a las 19:00 horas, en primera convocatoria, mediante el sistema de videoconferencia "sistema Zoom", el cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión y su grabación en soporte digital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Consideración de la celebración de las Asambleas a distancia de acuerdo con lo dispuesto por la Disposición N° 63/20 dictada por la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público.
- 2) Autorización al representante legal para confeccionar y firmar el acta.
- 3) Aprobación Balances 2.019 – 2.020 y 2.020 – 2.021.
- 4) Renovación de Autoridades Comisión Directiva.
- 5) Aprobación de Cambios en Estatuto.
- 6) Poner a consideración Desafiliación del Club de Ajedrez Puerto Esperanza.
- 7) Actualización de Montos de afiliaciones anuales de los

socios.

Se pone en conocimiento de los socios que a la Asamblea a celebrarse se podrá acceder mediante el link que será remitido, junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario, a todos los socios que se encuentren al día y hayan comunicado su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico. Los socios deberán comunicar su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: federacionmisioneradeajedrez@gmail.com con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma. Salvo que se indique lo contrario se utilizará la dirección de correo electrónico desde donde cada socio comunicó su asistencia para informar el link de la videoconferencia. Asimismo, se informa que será obligatorio para la asistencia, contar con videocámara y portar su documento nacional de identidad que podrá ser requerido por el Presidente de la Asamblea.

JULIO ALBERTO LÓPEZ. Presidente.-

PP112506 \$1.800,00 E15448 V15449

ASOCIACIÓN PERSONAL FEMENINA ESPOSAS Y FAMILIAS DE LA POLICÍA

DE MISIONES Y S.P.P.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Personal Femenina Esposas y Familias de la Policía de Misiones y S.P.P, CONVOCA: Asamblea General Ordinaria el 21 de Agosto 2.021, a las 10:00 hs. en Sede Av. Costanera y Malvinas Argentinas, Posadas.

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea Anterior.
2. Designación de dos socios para que con la Presidente y Secretaria suscriban el Acta de la Asamblea.
3. Consideración de la Memoria, Declaración Jurada de Ingresos y Bienes e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio finalizados Abril 2.021.

JUANA ROSALBA ARANDA. Presidente.-

PP112508 \$600,00 E15448 V15449

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS

DE LEANDRO N. ALEM

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

CONVÓCASE a los Señores Asociados de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Leandro N. Alem Misiones a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local sito en Calle Mariano Moreno 230 de Leandro N. Alem, Misiones el día 27 de Agosto de 2.021 a las 18 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos Asociados para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3) Consideración, modificación y/o aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Cuadro demostrativos de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros Anexos, Estado de Flujo de Efectivo e informe de la Comisión Revisora de Cuentas e informe de Auditoría Correspondiente al Ejercicio Económico 44 finalizado el 31 de Diciembre de 2.019 y Ejercicio Económico 45 finalizado el 31 de Diciembre de 2.020.
- 4) Renovación Total de los miembros de Comisión Directiva por vencimiento de mandato: Presidente y vicepresidente por el término de dos años; Secretario, Tesorero, por el término de dos años; Cinco Vocales Titulares, por el término de Dos años; Cuatro Vocales Suplentes por el término de un año; Dos Revisores de Cuentas Titulares y Dos Suplentes por el término de un año.
- 5) Elección de un jurado de Honor: Compuesto por 5 (cinco) miembros.

Nota: Se deja expresa constancia que, transcurrida media hora de la convocatoria, la Asamblea se constituirá legalmente cualquiera sea el número de socios presentes (Art. 79 del Estatuto Social).

NAGEL CLAUDIA ANDREA. Presidente.-

DE OLIVERA CRISTIAN DANIEL. Secretario.-

PP112522 \$1.320,00 E15448 V15449

ASOCIACIÓN MISIONERA DE CICLISMO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

La comisión directiva de la Asociación Misionera de Ciclismo comunica a sus afiliados que ha resuelto CONVOCAR a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 27 de Agosto del 2.021 a las 19:30 hs. En la sede de la entidad ubicada calle estado de Israel N° 4.533 de la localidad de Posadas. Misiones. Cumpliendo con el protocolo establecido por el municipio. La convocatoria a la misma, se realiza a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Análisis y control de las memorias y balances correspondiente al ejercicio N° 38 y 39.
- 2) Renovar cargos de la comisión directiva y la comisión revisadora de cuentas.

GILLERMO YENDRYKA. Presidente.-

PP112528 \$660,00 E15448 V15449

ASOCIACIÓN CIVIL BARRIO PARQUE KM. 11**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA****CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Barrio Parque Km. 11 CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el próximo 05 de Septiembre del año 2.021 en Calle Batalla de Obligado e Ibirá Puitá, Km. 11 de la localidad de Eldorado, Misiones, en la que se efectuarán las elecciones de todos los cargos por renovación de mandatos. Las elecciones se efectuarán por voto secreto desde las 11 hs. hasta las 14 hs.

Integrantes de la Junta Electoral: SERGIO PYDD DNI 13.002.460, ANA MARÍA PERALTA DNI 16.234.797 y ELSA HOLOWESKI DNI 4.449.973, la misma se encargará de la organización, resolución de impugnaciones, empadronamiento, oficialización de listas y proclamación de autoridades electas conforme al artículo 60 del estatuto.

Elección de Autoridades para los cargos de: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, 3 Vocales Titulares, 3 Vocales Suplentes y 3 Socios del Órgano de Fiscalización.

La Junta Electoral atenderá a los socios interesados en conformar listas para participar en los comicios a partir del día 02 de Agosto hasta el día 20 de Agosto del 2.021, de Lunes a Viernes, en el horario de 15 hs. a 18 hs. en la sede de la Asociación Civil. Las listas deberán ser presentadas completas, con la correspondiente aceptación de cargos de cada uno. Las Impugnaciones a las listas podrán hacerse hasta tres (3) días posteriores a la fecha de cierre de presentación de las mismas. La oficialización de las listas se efectuará cinco (5) días posteriores a su plazo de presentación.

BOXLER CLAUDIO ERNESTO. Presidente.-

PP112532 \$1.500,00 E15448 V15449

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA - U.S.C.E.P.P.

LLAMADO A LICITACIÓN.

OBRA: "Edificio escolar nuevo en la Escuela N° 891 de Comandante Andresito, Departamento Gral. Manuel Belgrano - Provincia de Misiones"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/21 (USCEPP N° 33/21).

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 37.708.561,86

GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: \$ 377.085,62 (1%).

FECHA DE APERTURA: 31/08/2.021.

HORA: 10:00 hs.

LUGAR: Centro Cívico, Edificio 3°, Piso 2°, Posadas, Misiones.

PLAZO DE ENTREGA: 365 días corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 37.000,00

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Oficina de Adquisiciones de la Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (US-CEPP). Chacra 172, Centro Cívico, Edificio 3°, Piso 2°, Posadas, Misiones. Tel. 0376-4447613 (Int. 145).

SC18232 E15442 V15451

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES
M.H.F.O. Y S.P.
SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 37/21 Con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA PROVINCIAL ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES PÚBLICOS 2 AULAS - GRUPO SANITARIO" Escuela Provincial N° 955 B° Ñacanguazú HIPÓLITO IRIGOYEN.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 30.356.608,46 (Pesos treinta millones trescientos cincuenta y seis mil seiscientos ocho con 46/100).

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 30.000,00 (Pesos treinta mil).

FECHA DE APERTURA: 27 de Agosto de 2.021.-

HORA DE APERTURA: 09:00 hs.

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1.256 - Ex 621, 2° piso Posadas. Tel. (0376) 4 447530- 4 447528.

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621, 2° piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528.

INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura Bolívar 1256 - Ex 621, 3° piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.-

SC18248 E15445 V15448

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES
M.H.F.O. Y S.P.
SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LLÁMASE a LICITACION PÚBLICA N° 25/21 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra:

"PROGRAMA PROVINCIAL ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES PÚBLICOS - 3 AULAS - BIBLIOTECA - GRUPO SANITARIO" - Escuela Provincial N° 954 B° Altos del Paraná -PUERTO IGUAZÚ.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 40.748.892,07 (Pesos

cuarenta millones setecientos cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y dos con 07/100).

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 40.000,00 (Pesos cuarenta mil).

FECHA DE APERTURA: 23 de Agosto de 2.021.-

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1.256 - Ex 621, 2° piso Posadas. Tel. (0376) 4 447530- 4 447528.

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura, Bolívar 1256 - Ex 621, 2° piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528.

INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura Bolívar 1256 - Ex 621, 3° piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.-

SC18250 E15445 V15448

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES
M.H.F.O. Y S.P.
SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/21 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "PROGRAMA PROVINCIAL ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES PÚBLICOS - 3 AULAS - GRUPO SANITARIO" - Aula Satélite Escuela Provincial N° 499 - DOS DE MAYO

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 39.291.437,15 (Pesos treinta y nueve millones doscientos noventa y un mil cuatrocientos treinta y siete con 15/100)

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 39.000,00 (Pesos treinta y nueve mil)

FECHA DE APERTURA: 25 de Agosto de 2.021.

HORA DE APERTURA: 09:00 hs.

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256, Ex 621, 2° piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura, Bolívar 1256, Ex 621, 2° piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528-

INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General De Arquitectura, Bolívar 1256, Ex 621, 3° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.-

SC18255 E15447 V15450

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES
M.H.F.O. Y S.P.
SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 35/21 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "CENTRO

CÍVICO” – SALTO ENCANTADO – MISIONES.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 91.11.768,67 (Pesos noventa y un millones ciento dieciocho mil setecientos setenta y ocho con 67/100)

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 91.000,00 (Pesos noventa y un mil)

FECHA DE APERTURA: 06 de Septiembre de 2.021.

HORA DE APERTURA: 09:00 hs.

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256, Ex 621, 2 piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-4477528.

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura, Bolívar 1256, Ex 621, 2° piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447528-

INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General De Arquitectura, Bolívar 1256, Ex 621, 3 Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.-

SC18256 E15447 V15450

PROVINCIA DE MISIONES
MUNICIPALIDAD DE ELDORADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2.021.

LLAMAR a Licitación Pública a los efectos de a los efectos de Contratar la provisión de Materiales y Mano de obra para la ejecución de obra en Lago Ziegler “Recuperación - Puesta en valor - Conservación”.

OBRA: Camino de acceso, plataforma y pórtico de entrada, Plaza de juegos infantiles, Plaza Deck, Pasarela Peatonal. -

APERTURA: 24 de Agosto de 2.021.

HORA: 09:00

LUGAR: Sala de Conferencias.

PLIEGOS: Página web www.eldorado.gob.ar

INFORMES: Dep. de Compras y Suministros, Tel.: 03751-420760 Int. 212, Calle: PT Simón Bolívar N° 73, Eldorado Misiones; de Lunes a Viernes de 7:00 a 12:00.-

PP112505 A Pagar \$1.260,00 E15447 V15449
